	<p><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b></p>	<p><b>Contrato No. C2M0021</b> Licitación Pública Nacional No. LA-050GYR015-E525-2021 Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones y Materiales a Lavadoras y Secadoras Mecánicas de Tipo Industrial Marca UNIMAC de 57 kg a 220 V Trifásico del Conjunto Sandino y HGZ 2 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco</p>
---	--	--


Contrato Abierto para la Prestación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones y Materiales a Lavadoras y Secadoras Mecánicas de Tipo Industrial Marca UNIMAC de 57 kg a 220 V Trifásico del Conjunto Sandino y HGZ 2** del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, a quien en lo sucesivo se le denominará **"El Instituto"**, representado en este acto por la **Lic. Enf. Rosa Herlinda Madrigal Miramontes**, en su carácter de Apoderado Legal y Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco y por la otra la persona Física el **C. Eleazar Pérez Gutiérrez**, en lo subsecuente **"El Proveedor"**, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

#### DECLARACIONES

I.- **"El Instituto"**, declara que:


- I.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonios propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.
- I.2. Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción V, de la Ley del Seguro Social.
- I.3. La **Lic. Enf. Rosa Herlinda Madrigal Miramontes**, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico en representación del "INSTITUTO", de acuerdo a lo establecido en los artículos 251 A de la Ley del Seguro Social, y 139, 141, 144 fracciones I, XXIII y XXXVI, y 155 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; de conformidad con el oficio número 09/9001/030000/86 de fecha 15 de enero del 2020 mediante el cual el H. consejo técnico del Instituto Mexicano del seguro social en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de enero del 2020, dicto el acuerdo ACD0.DN.HCT.150120/27.P,DG, mediante el cual se aprobó la propuesta por el director general en el que se nombra a la Lic. Enf. Rosa Herlinda Madrigal Miramontes como apoderada legal y Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, así mismo acredita su personalidad como apoderada legal del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco mediante escritura pública número 94,989 del libro 2724 de fecha 13 de febrero del 2020 pasado ante la fe del Licenciado Gonzalo Neme Ortiz blanco y Luis Ricardo Duarte Guerra, titular de la Notaria 24, de la Ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la de la Notaria 98 de la cual es Titular.
- I.4. La **Lic. Fabiola Bocanegra Vidal**, Encargada del Departamento Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, interviene como **Área Contratante** del Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LA-050GYR015-E525-2021, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.8 Inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, Aprobadas por el H. Consejo Técnico con Acuerdo



	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Contrato No. C2M0021</b> Licitación Pública Nacional No. LA-050GYR015-E525-2021 Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones y Materiales a Lavadoras y Secadoras Mecánicas de Tipo Industrial Marca UNIMAC de 57 kg a 220 V Trifásico del Conjunto Sandino y HGZ 2 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco</p>
---	--	--

ACDO.SA2.HCT.131217/337.P.DA, clave 1000-001-014 de fecha 14 de Diciembre de 2017 y de acuerdo a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1.1., del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- 1.5. El **Ing. Bismar Vázquez Camacho**, Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales, interviene como **Área Requirente** del Procedimiento de la Licitación Pública Nacional No. **LA-050GYR015-E525-2021**, para la Prestación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones y Materiales a Lavadoras y Secadoras Mecánicas de Tipo Industrial Marca UNIMAC de 57 kg a 220 V Trifásico del Conjunto Sandino y HGZ 2** del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y los numerales 4.12, 4.20 y 5.4.3.2 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 1.6. Intervienen como Representantes del **Área Técnica** del Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. **LA-050GYR015-E525-2021**, para la Prestación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones y Materiales a Lavadoras y Secadoras Mecánicas de Tipo Industrial Marca UNIMAC de 57 kg a 220 V Trifásico del Conjunto Sandino y HGZ 2** del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, los CC. **Ingenieros Gabriel Jesús Jiménez Lázaro**, Jefe de Conservación de Unidad Zona 01; **Jose Dalaias Rosique Marín**, Jefe de Conservación de Unidad Zona 02; **Sergio Raúl Zurita Valencia**, Jefe de Conservación de Unidad Zona 03; **Ing. Josué Antonio Carrizosa Solorzano**, Jefe de Conservación de Unidad Zona 04; **Ing. Luis Ángel García Magaña**, Jefe de Conservación de Unidad Zona 05; **Ing. Luis Jesus Rivera Zurita**, Jefe de Conservación de Unidad Zona 06, e **Iván de Jesús Abalos Gómez**; Jefe de Conservación de unidad Zona 07, en los aspectos técnicos de este Instrumento Jurídico de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4.15. 4.16, 4.21, 4.22 y 5.3.9 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, con fundamento con el numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.7. El **Ing. Bismar Vazquez Camacho**, Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales, interviene como **Administrador** de Contrato, quien en este acto designa al C. **Ing. Marco Antonio Aguilar Maldonado**, Jefe de la Oficina de Conservación como su **Auxiliar** en la Administración del presente Instrumento Jurídico, quien fungirá como responsable para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 5.3.17 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Material de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Contrato No. C2M0021</b> Licitación Pública Nacional No. LA-050GYR015-E525-2021 Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones y Materiales a Lavadoras y Secadoras Mecánicas de Tipo Industrial Marca UNIMAC de 57 kg a 220 V Trifásico del Conjunto Sandino y HGZ 2 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco</p>
---	--	--

- I.8. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Prestación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones y Materiales a Lavadoras y Secadoras Mecánicas de Tipo Industrial Marca UNIMAC de 57 kg a 220 V Trifásico del Conjunto Sandino y HGZ 2 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.**
- I.9. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos no comprometidos en la partida presupuestal número **42062509**, según dictamen de Disponibilidad Presupuestal No. **0000000199-2022**, de fecha 13 de Octubre del 2021, emitido por la Jefatura de Servicios de Finanzas.
- I.10. El presente contrato fue adjudicado a "**El Proveedor**" mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. **LA-050GYR015-E525-2021**, para la Prestación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones y Materiales a Lavadoras y Secadoras Mecánicas de Tipo Industrial Marca UNIMAC de 57 kg a 220 V Trifásico del Conjunto Sandino y HGZ 2 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 46, 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 46, 47 y 48 del Reglamento, numerales 4.13, 5.3.8 inciso b) y 5.3.12, 5.4.2, y 5.4.4 las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, numerales 4.2.2.1.7, 4.2.2.1.10, 4.2.2.1.12, 4.2.2.1.17 y 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables en la materia la materia.
- I.11. Con fecha **21 de Enero del 2022**, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, a través del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, emitió el fallo del procedimiento de contratación para la Prestación del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones y Materiales a Lavadoras y Secadoras Mecánicas de Tipo Industrial Marca UNIMAC de 57 kg a 220 V Trifásico del Conjunto Sandino y HGZ 2 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.**
- I.12. Conforme lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "**El Proveedor**" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practiquen la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "**El Instituto**", deberá proporcionar la información que en su momento requiera, relativa al presente contrato.
- I.13. De conformidad con lo previsto en el Artículo 81 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la convocatoria.
- I.14. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Avenida Cesar A. Sandino 102, Colonia Primero de Mayo, C. P. 86190, Villahermosa, Tabasco.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO**

**Contrato No. C2M0021**  
Licitación Pública Nacional  
No. LA-050GYR015-E525-2021  
Servicio de Mantenimiento Preventivo y  
Correctivo con Suministro de Refacciones  
y Materiales a Lavadoras y Secadoras  
Mecánicas de Tipo Industrial Marca  
UNIMAC de 57 kg a 220 V Trifásico del  
Conjunto Sandino y HGZ 2 del Órgano de  
Operación Administrativa Desconcentrada  
Estatal Tabasco

II.- "El Proveedor", declara que:

- II.1. Es una persona física, tal y como lo acredita con la constancia de su inscripción ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo el número de Registro Federal de contribuyentes **PEGE8112154V1** que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones de estructura financiera, administrativa y capacidad física instalada, adecuadas como respaldo y garantía para el cumplimiento de las prestaciones a que se obliga en este Instrumento Jurídico.
- II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el **C. Eleazar Perez Gutierrez**, con domicilio en el [REDACTED]
- II.3. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número **PEGE8112154V1**
- II.4. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.5. Cuenta con la opinión vigente y en sentido positivo, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 27 de febrero de 2015; y su modificación mediante Acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril de 2015, de la cual presenta copia a "El Instituto" para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.6. Cuenta con la opinión emitida por el Servicio de Administración Tributaria, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016, de la cual presenta copia a "El Instituto", para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.7. "El Proveedor" declara que, en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "El Instituto", de conformidad con lo descrito en los "Lineamientos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas", de fecha 25 de mayo del 2015.
- II.8. Cuenta con la opinión vigente y en sentido positivo, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 28 de

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLES, TALES COMO: FIRMA DE TERCERO, DOMICILIO, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA(S), DATOS CONFIDENCIALES EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAI**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO**

**Contrato No. C2M0021**  
Licitación Pública Nacional  
No. LA-050GYR015-E525-2021  
Servicio de Mantenimiento Preventivo y  
Correctivo con Suministro de Refacciones  
y Materiales a Lavadoras y Secadoras  
Mecánicas de Tipo Industrial Marca  
UNIMAC de 57 kg a 220 V Trifásico del  
Conjunto Sandino y HGZ 2 del Órgano de  
Operación Administrativa Desconcentrada  
Estatal Tabasco

junio de 2017, de la cual presenta copia a "El Instituto" para efectos de la suscripción del presente contrato.

- II.9. Las constancias emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), tendrán una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.
- II.10. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante "El Instituto", de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.
- II.11. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en el Callejón San [REDACTED]

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "El Instituto" a través del Departamento de Conservación y Servicios Generales contempla dentro del Programa Anual de Operación el **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones y Materiales a Lavadoras y Secadoras Mecánicas de Tipo Industrial Marca UNIMAC de 57 kg a 220 V Trifásico del Conjunto Sandino y HGZ 2**, a fin de garantizar el óptimo funcionamiento de estos equipos en las Unidades Médicas y No Médicas para brindar atención médica con calidad y seguridad para los derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "El Instituto" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los servicios objeto de este contrato, por un importe de **\$206,896.55 (Doscientos Seis Mil Ochocientos Noventa y Seis Pesos 55/100 M.N.)** más el impuesto al valor agregado IVA y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$517,241.37 (Quinientos Diecisiete Mil Doscientos Cuarenta y Un Pesos 37/100 M.N.)** más el impuesto al valor agregado IVA.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto del mismo no cambiará durante la vigencia del presente instrumento.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** "El Instituto" se obliga a pagar, a los **15 días** naturales posteriores a la entrega por parte de "El Proveedor", la factura correspondiente que avale la prestación del servicio otorgado, las partes convienen que el pago se efectuara en único pago, previa presentación de la factura, en pesos mexicanos y de la siguiente forma:

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLES, TALES COMO: FIRMA DE TERCERO, DOMICILIO, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA(S), DATOS CONFIDENCIALES EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO**

**Contrato No. C2M0021**  
Licitación Pública Nacional  
No. LA-050GYR015-E525-2021  
Servicio de Mantenimiento Preventivo y  
Correctivo con Suministro de Refacciones  
y Materiales a Lavadoras y Secadoras  
Mecánicas de Tipo Industrial Marca  
UNIMAC de 57 kg a 220 V Trifásico del  
Conjunto Sandino y HGZ 2 del Órgano de  
Operación Administrativa Desconcentrada  
Estatal Tabasco

- a) El Jefe de Conservación de la Unidad revisará que cada una de las facturas para trámite de pago, que **"El Proveedor"** le presente para su cobro, reúnan los requisitos técnicos y económicos establecidos en el **Anexo 1 (Uno)**, de este Instrumento Jurídico, revisadas las facturas, estas le serán devueltas a **"El Proveedor"**, para que este a su vez las ingrese ante el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, con domicilio en Avenida Cesar Augusto Sandino 102, Colonia Primero de Mayo, Código Postal 86190, Villahermosa, Tabasco y teléfono (993) 3 15 06 77, en un horario de 08:00 a 13:00 horas, en días hábiles para **"El Instituto"**, para su trámite de pago.

La factura deberá contener los siguientes datos: nombre y dirección del inmueble donde se realizó el servicio, número de contrato, número de proveedor, número de póliza de fianza, nombre de la afianzadora y fecha de realización del servicio de acuerdo a calendario.

Anexo a la factura se deberá de incluir el **Anexo Número 02 (Dos)**, "Orden de Servicio".

En caso de que **"El Proveedor"** presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el Artículo 90 del Reglamento de la Ley, **"El Instituto"**, dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a **"El Proveedor"**, las deficiencias que se deberán corregir.

En el pago se efectuarán las retenciones que conforme a la ley procedan, previa entrega a **"El Instituto"** por parte de **"El Proveedor"**, de las facturas, recibos o comprobantes respectivos, los cuales deberán reunir los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia.

En tal virtud **"El Proveedor"** acepta y conviene que en el caso de omitir lo previsto en el párrafo anterior, **"El Proveedor"** le retendrá los pagos hasta en tanto se subsanen tales omisiones fiscales a cargo del **"El Proveedor"** como contribuyente, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables

- b) **"El Proveedor"** acepta que **"El Instituto"**, le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionara el número de cuenta CLABE a nombre de **"El Proveedor"**, del Banco y Sucursal que **"El Proveedor"** elija. El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de **"El Proveedor"** está contratada con Banamex, HSBC, S.A., Banorte, S.A., Santander, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto **"El Proveedor"** deberá presentarse en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sito en Avenida Cesar Augusto Sandino 102, Colonia Primero de Mayo Código Postal 86190, Villahermosa, Tabasco en horario de 08:00 a 16:00, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, **"El Instituto"** realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevara a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (interbancario e interbancario) **"El Proveedor"** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto a **"El Proveedor"**.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO**

**Contrato No. C2M0021**  
Licitación Pública Nacional  
No. LA-050GYR015-E525-2021  
Servicio de Mantenimiento Preventivo y  
Correctivo con Suministro de Refacciones  
y Materiales a Lavadoras y Secadoras  
Mecánicas de Tipo Industrial Marca  
UNIMAC de 57 kg a 220 V Trifásico del  
Conjunto Sandino y HGZ 2 del Órgano de  
Operación Administrativa Desconcentrada  
Estatal Tabasco

Asimismo, "El Instituto" aceptará de "El Proveedor", que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el Artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"El Proveedor" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "El Instituto", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que "El Proveedor" celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que "El Proveedor" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

"El Proveedor", podrá consultarla la situación real de los pagos realizados, en el portal de Internet de "El Instituto", en la dirección electrónica [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx), en la liga Portal de Transparencia (Proveedores del IMSS, Pago, Pago a Proveedores).

En relación a las reglas en materia de comprobantes fiscales digitales (CFD y CFDI), así como comprobantes fiscales impresos por medios propios (CBB), que entraron en vigor el pasado 1 de julio del 2012, se debe de considerar para el trámite de pago de sus contratos vigentes, lo siguiente:

**Régimen Fiscal.-** Deberán incluir en el comprobante fiscal el régimen fiscal del contribuyente que expide dicho comprobante.

**Método de Pago.-** Al momento de emitir el comprobante fiscal deberá señalar el método de pago que hasta la fecha tiene con "El Instituto". En caso de que al momento de emitir el comprobante, no sea posible identificar el método de pago, se podrá utilizar la expresión "PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO".

**Número de la Cuenta de la cual procede el pago.-** Deberá señalarse en el comprobante fiscal los últimos cuatro dígitos del número de la cuenta de la cual procede al pago, excepto en el caso de que el pago haya sido en efectivo o cuando se utilice la expresión "No identificado".

Para el caso de "El Instituto", la relación de cuentas vigentes en delegaciones para pago con cheque a "El Prestador del Servicio", las puede obtener en la dirección electrónica. [https://201.144.108.83:8443/Pagos\\_Prov/faces/index.xhtml](https://201.144.108.83:8443/Pagos_Prov/faces/index.xhtml)

**Unidad de Medida.-** Deberá incluirse la unidad de Medida del bien o los bienes que se describen en el comprobante, de conformidad con lo establecido en el Sistema General de Unidades de Medidas, a que se refiere la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, las señaladas en el apéndice 7 del Anexo 22 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior y las



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO**

**Contrato No. C2M0021**  
Licitación Pública Nacional  
No. LA-050GYR015-E525-2021  
Servicio de Mantenimiento Preventivo y  
Correctivo con Suministro de Refacciones  
y Materiales a Lavadoras y Secadoras  
Mecánicas de Tipo Industrial Marca  
UNIMAC de 57 kg a 220 V Trifásico del  
Conjunto Sandino y HGZ 2 del Órgano de  
Operación Administrativa Desconcentrada  
Estatal Tabasco

demás aceptadas por la Secretaría de Economía. Se establece que tratándose de los casos de prestación de servicios o uso o goce temporal de bienes se podrá asentar la expresión "No aplica".

Para cualquier aclaración, pueden dirigirse a la Oficina de Trámite de Erogaciones, del Conjunto Sandino, sito en Avenida Cesar Augusto Sandino 102, Colonia Primero de Mayo, Código Postal 86190 Villahermosa, Tabasco, de 08:00 a las 13:00 horas.

**CUARTA.- OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.-** "El Proveedor" queda obligado a entregar a "El Instituto" junto con la factura de cobro respectiva la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", Positiva y vigente a la fecha de su presentación.

"El Instituto" en el ejercicio de sus atribuciones, deberá verificar las obligaciones de carácter fiscal y en materia de Seguridad Social de los Proveedores, previo a la firma de los contratos.

Para lo anterior, en cada uno de los procedimientos de contrataciones iguales o superiores a \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), "El Proveedor", deberá hacer entrega de la Opinión Favorable de cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social emitida por el IMSS, así como el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita la Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales, ambos en sentido positivo y vigente.

La "Opinión de cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social" tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su emisión.

#### **DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO**

El Administrador del contrato, al recibir de "El Proveedor" la documentación para autorización de pago, revisara que se adjunte la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", y que sea positiva y vigente a la fecha de su presentación.

En caso de que no se adjunte la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" o no vigente y/o sea negativa, no recibirá la documentación e informara a "El Proveedor" contratista que deberá obtener la citada Opinión o, en su caso de que sea negativa, que pueda presentar aclaración o pagar sus créditos fiscales, ante la Subdelegación que le corresponda o en caso de que no esté vigente, que deberá obtenerla nuevamente.

Cuando la Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", presentada por "El Proveedor", sea positiva y vigente a la fecha en que se presentó al Administrador del contrato, la Jefatura de Servicios de Finanzas a través del Área de Trámite de Erogaciones a través del Departamento de Finanzas de la Dirección Administrativa, según corresponda continuará el Trámite de pago al proveedor respectivo.

El Área de Trámite de Erogaciones o el Departamento de Finanzas, según corresponda al momento de revisar la documentación presentada para cobro, deberán verificar que se incluya la "Opinión de Cumplimiento del contrato, en caso contrario devolverá la documentación e informara a "El Proveedor" que deberá obtener la citada Opinión debidamente validada.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO**

**Contrato No. C2M0021**  
Licitación Pública Nacional  
No. LA-050GYR015-E525-2021  
Servicio de Mantenimiento Preventivo y  
Correctivo con Suministro de Refacciones  
y Materiales a Lavadoras y Secadoras  
Mecánicas de Tipo Industrial Marca  
UNIMAC de 57 kg a 220 V Trifásico del  
Conjunto Sandino y HGZ 2 del Órgano de  
Operación Administrativa Desconcentrada  
Estatal Tabasco

#### **ACLARACIONES DE OPINION NEGATIVAS.**

La Jefatura de Servicios de Afiliación Cobranza, a través de la Subdelegación, resolverá aclaración que presente "El Proveedor", cuando la Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social", sea negativa y la resolverá dentro de los 5 días hábiles a la fecha de presentación de la misma.

Una vez resulta la aclaración, notifica a "El Proveedor" que la aclaración fue procedente y que puede obtener nuevamente la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social", o bien, le informa el motivo por el cual no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social.

#### **TRANSITORIO.**

Para aquellos casos en los que por procedimiento "El Proveedor" entrega directamente a las áreas de trámite de erogaciones la documentación para cobro sin pasar por el Administrador del Contrato (altas de SAI), no será necesario la presentación de la "Opinión de Cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social", en tanto se establece el procedimiento para su validación ante el administrador del contrato.

Con fundamento en el artículo 16, fracción XIX de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el Consejo de Administración del Infonavit, mediante Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, aprueba el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones". Asimismo, instruye a la Administración que proceda a la publicación de dichas Reglas en el Diario Oficial de la Federación.

#### **Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**

I. En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República y las Entidades Federativas cuando lo hagan con cargo total o parcial a fondos federales, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con los particulares que tengan a su cargo créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código, o bien que teniéndolos no hayan celebrado convenio de pago con las autoridades fiscales en los términos previstos por la legislación aplicable.

Igual disposición se establece para las entidades y dependencias que tengan a su cargo la aplicación de subsidios o estímulos, respecto de los particulares que tengan derecho a su otorgamiento.

Además, señala el artículo 32-D del Código Fiscal citado, los proveedores a quienes se adjudique un contrato, para poder subcontratar, deberán solicitar y entregar a la contratante la constancia de situación fiscal del subcontratante.

II. El artículo 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores prevé que el Instituto se constituye como un Organismo Fiscal Autónomo y se encuentra facultado y obligado al cumplimiento de lo dispuesto en el Código Fiscal de Federación, en tanto que, en términos del artículo 16, fracción XIX, de la Ley del INFONAVIT, el Consejo de



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO**

**Contrato No. C2M0021**  
Licitación Pública Nacional  
No. LA-050GYR015-E525-2021  
Servicio de Mantenimiento Preventivo y  
Correctivo con Suministro de Refacciones  
y Materiales a Lavadoras y Secadoras  
Mecánicas de Tipo Industrial Marca  
UNIMAC de 57 kg a 220 V Trifásico del  
Conjunto Sandino y HGZ 2 del Órgano de  
Operación Administrativa Desconcentrada  
Estatal Tabasco

Administración de esta Institución tiene como atribución aprobar la normatividad que derive de la misma, salvo aquella que se encuentre reservada expresamente para aprobación de la Asamblea General.

- III. En ese sentido, el Consejo de Administración del Instituto tiene la atribución de dictar reglas a fin de que las personas físicas y morales que pretendan celebrar contrato con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, puedan obtener las constancias necesarias del INFONAVIT para efectos de lo dispuesto en el precepto legal antes citado.

Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

**Primera.** - Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.

**Segunda.** - El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:

I. La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.

II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.

IV. Las garantías que se hayan otorgado.

V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.

**Tercera.**- Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

**Cuarta.**- El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:


a) Sin adeudo o con garantía.- Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.

b) Con adeudo.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

c) Con adeudo pero con convenio celebrado.- En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

d) Sin antecedente.- Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la internet: [www.infonavit.org.mx](http://www.infonavit.org.mx)

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Contrato No. C2M0021</b> Licitación Pública Nacional No. LA-050GYR015-E525-2021 Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones y Materiales a Lavadoras y Secadoras Mecánicas de Tipo Industrial Marca UNIMAC de 57 kg a 220 V Trifásico del Conjunto Sandino y HGZ 2 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco</p>
---	--	--

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Delegación Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

**Quinta.-** La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión

**QUINTA.- PLAZO, LUGAR, CONDICIONES Y CONTROL ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** “El Instituto” requiere del **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones y Materiales a Lavadoras y Secadoras Mecánicas de Tipo Industrial Marca UNIMAC de 57 kg a 220 V Trifásico del Conjunto Sandino y HGZ 2 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, en el plazo lugar y condiciones detallados en este Instrumento Jurídico.

**Plazo y Lugar**

El **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones y Materiales a Lavadoras y Secadoras Mecánicas de Tipo Industrial Marca UNIMAC de 57 kg a 220 V Trifásico del Conjunto Sandino y HGZ 2** del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, objeto de este Instrumento Jurídico, deberá realizarse de acuerdo al calendario estipulado, en las Unidades Médicas y No Médicas que se detallan en el **Anexo 1 (Uno)** de este Instrumento Jurídico.

**Condiciones y Control Administrativo para la Prestación del Servicio**

Para la prestación del servicio se deberán tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

**I.- Mantenimiento Preventivo**

Consiste en las acciones encaminadas al mantenimiento y conservación de los equipos, a entera satisfacción del jefe de conservación de la unidad con la finalidad de mantenerlos en condiciones óptimas de operación, así como la prevención de fallas en su funcionamiento.

Los servicios de mantenimiento preventivo se realizarán de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. **“El Proveedor”** deberá confirmar con al menos una semana de anticipación la fecha de visita a la Unidad Médica y No Médica para la ejecución del servicio, para coordinar con la Jefatura de Conservación de la Unidad y a su vez del Jefe de Servicio usuario de los equipos, a fin de que el equipo pueda estar disponible y se tomen las medidas necesarias durante el tiempo de ejecución del servicio.
2. **“El Proveedor”** deberá presentarse con el Jefe de Conservación de Unidad para confirmar su asistencia y registro en la Bitácora de Visitas en la oficina de conservación de Unidad, así mismo, deberá presentar a su llegada, lo siguiente:

- 1) Copia del contrato formalizado.
- 2) Accesorios y/o kits de mantenimiento para la ejecución del servicio.




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

**Contrato No. C2M0021**  
Licitación Pública Nacional  
No. LA-050GYR015-E525-2021  
Servicio de Mantenimiento Preventivo y  
Correctivo con Suministro de Refacciones  
y Materiales a Lavadoras y Secadoras  
Mecánicas de Tipo Industrial Marca  
UNIMAC de 57 kg a 220 V Trifásico del  
Conjunto Sandino y HGZ 2 del Órgano de  
Operación Administrativa Desconcentrada  
Estatal Tabasco

- 3) Equipo de calibración, medición y/o prueba, así como copia de los certificados de calibración vigentes de los mismos.
- 4) Bitácora de mantenimiento (Carpeta tipo LEDFORD) por cada equipo, el cual se dejara en la jefatura de conservación, en la cual anexará la evidencia de los servicios realizados, debidamente firmados por los usuarios o jefe de la unidad Médica y no Medica.
- 5) El personal que se presente deberá portar gafete de identificación que lo acredite como trabajador de "El Proveedor", herramientas de trabajo y uniforme o vestuario necesario para la ejecución del servicio en las áreas de la unidad no médica (ejemplo. Uniforme quirúrgico, overol)

En caso de cumplir con lo anterior, se le dará acceso a las instalaciones y se presentará con el Jefe del Servicio correspondiente para dar inicio a los trabajos de mantenimiento preventivo. Caso contrario, no se considerará como efectiva la visita y se aplicarán las medidas y/o penalizaciones conducentes.

3. En caso que previo al inicio de los trabajos, se identifique que el equipo se encuentra fuera de servicio deberá entregar al Jefe de Conservación por escrito en la bitácora del equipo, el reporte para el mantenimiento correctivo, posteriormente "El Proveedor" deberá notificar al Jefe de Conservación de Unidad y no se procederá con la ejecución del mantenimiento preventivo, en lugar de esto, se considerará como reporte de mantenimiento correctivo, debiendo proceder conforme al punto II. Mantenimiento correctivo. Cabe mencionar que el mantenimiento preventivo programado se deberá reprogramar o ejecutar, siempre y cuando exista la autorización del jefe de conservación, dentro de este numeral, al concluir con el correctivo a entera satisfacción de "El Instituto".
4. Ejecutar el mantenimiento preventivo de los equipos, con base a la descripción del servicio del **Anexo 1 (Uno)**, en un plazo no mayor a 8 horas. Con horario de inicio del servicio a las 8:30 horas hasta finalizar.
5. Al finalizar el servicio, "El Proveedor" deberá notificar al Jefe de Conservación de Unidad, para realizar una demostración del correcto funcionamiento del equipo, anotando en bitácora los servicios realizados y anexando posteriormente de un día la evidencia fotográfica de los servicios en la carpeta para su trámite de pago del servicio.
6. Una vez validado el servicio, el proveedor deberá colocar en el equipo, en un lugar visible, una etiqueta que identifique el mantenimiento realizado, que incluya fecha, tipo de servicio y responsable de su ejecución; así mismo, deberá colocar los sellos de garantía correspondientes en aquellos componentes que se consideren restringidos para el usuario.
7. "El Proveedor" se obliga, sin costo adicional para "El Instituto" a impartir capacitación al personal técnico y operativo institucional, en el correcto uso y cuidados del equipo, así como acciones básicas de prueba, cambio de consumibles o accesorios que sean responsabilidad de estos. Dicha capacitación deberá hacerse constar por escrito y deberá adjuntarse a la orden de servicio.
8. "El Proveedor" deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad, todos aquellos elementos de prueba y correcto funcionamiento incluidos en el servicio que no se hayan colocado al equipo, por encontrarse funcionando los actuales, así como aquellos que hayan sido sustituidos.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Contrato No. C2M0021</b> Licitación Pública Nacional No. LA-050GYR015-E525-2021 Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones y Materiales a Lavadoras y Secadoras Mecánicas de Tipo Industrial Marca UNIMAC de 57 kg a 220 V Trifásico del Conjunto Sandino y HGZ 2 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco</p>
---	--	--

9. Una vez concluido con la totalidad de acciones propias del mantenimiento preventivo, “**El Proveedor**”, en conjunto con la Jefatura de Conservación deberá requisitar la siguiente documentación:

- ✓ Orden de servicio de la empresa.
- ✓ Orden de servicio de la División de Conservación, **Anexo 2 (Dos)**.
- ✓ Bitácora de servicio de la División de Conservación, **Anexo 3 (Tres)**.
- ✓ Galería fotográfica del servicio realizado, incluyendo al menos 2 fotografías en cada etapa del mismo: antes, durante y después.
- ✓ Constancia de capacitación a personal técnico y operativo.

10. Dicha documentación deberá ser validada y firmada por el Usuario o Jefe de Servicio no médico, así como el Jefe de Conservación de Unidad, Subjefe de Conservación o Apoyo Técnico.

Una vez validado el servicio, “**El Proveedor**” deberá colocar en el equipo, en un lugar visible, una etiqueta que identifique el mantenimiento realizado, que incluya fecha, tipo de servicio y responsable de su ejecución; así mismo, deberá colocar los sellos de garantía correspondientes en aquellos componentes que se consideren restringidos para el usuario.

## **II. Mantenimiento Correctivo**

Tiene por objeto la eliminación de fallas y/o daños que por su operación presenten los equipos, mismo que deberá efectuarse cuantas veces sea necesario e incluir las refacciones necesarias para su ejecución sin costo adicional para “**El Instituto**”, a través del reporte de servicio que realice el Jefe de Conservación de Unidad, Subjefe de Conservación y/o Apoyo Técnico del Órgano de Operación Desconcentrada Estatal Tabasco, con el objeto de dejar el equipo en condiciones óptimas de funcionamiento, de conformidad con los manuales del fabricante.

Los servicios de mantenimiento correctivo se realizarán de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. Cuando se identifique que algún equipo presente algún daño y/o falla en su funcionamiento, El Jefe de Conservación de Unidad, Subjefe de Conservación y/o Apoyo Técnico del Órgano de Operación Desconcentrada Estatal Tabasco realizará el reporte de servicio, a través de correo electrónico, a la cuenta de correo de “**El Proveedor**” establecida como contacto.
2. “**El Proveedor**” deberá emitir acuse de recepción del reporte de servicio y asignar un número de reporte o folio.
3. El plazo para la atención del reporte de servicio será de 2 días hábiles a partir de la fecha de emisión del mismo, plazo en el que el proveedor deberá acudir a la Unidad no Médica para realizar el mantenimiento correctivo solicitado.
4. “**El Proveedor**” deberá presentarse con el Jefe de Conservación de Unidad y registrar su asistencia en la Bitácora de Visitas de la Oficina de Conservación.
5. El personal que se presente, deberá portar gafete de identificación que lo acredite como trabajador, herramientas de trabajo y uniforme o vestuario necesario para la ejecución del servicio en las áreas de la unidad no médica.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO**

**Contrato No. C2M0021**  
Licitación Pública Nacional  
No. LA-050GYR015-E525-2021  
Servicio de Mantenimiento Preventivo y  
Correctivo con Suministro de Refacciones  
y Materiales a Lavadoras y Secadoras  
Mecánicas de Tipo Industrial Marca  
UNIMAC de 57 kg a 220 V Trifásico del  
Conjunto Sandino y HGZ 2 del Órgano de  
Operación Administrativa Desconcentrada  
Estatal Tabasco

6. **"El Proveedor"** deberá realizar el mantenimiento correctivo a entera satisfacción de **"El Instituto"** en un plazo no mayor a 3 días hábiles, contando a partir de la fecha de la emisión del reporte de servicio, por lo que el plazo queda de la siguiente manera:
- 2 días hábiles para acudir a la Unidad Médica y No Médica
  - 1 día hábil para diagnóstico.
  - 1 días hábiles para, pruebas y entrega del equipo en óptimas condiciones de funcionamiento.
7. En caso que el mantenimiento correctivo supere el plazo de ejecución, **"El Proveedor"** podrá poner a disposición de la Unidad Social, un equipo en calidad de préstamo durante el tiempo que se encuentre fuera de operación el equipo propiedad de **"El Instituto"**, mismo que no debe exceder 30 días naturales. En caso contrario, se aplicarán las penalizaciones y/o deductivas correspondientes.
8. Todo servicio de mantenimiento correctivo deberá ser realizado dentro de las instalaciones de la Unidad no Médica, por lo que **"El Proveedor"** deberá llevar las refacciones, accesorios y/o consumibles y equipos de prueba o calibración necesarios para la realización del servicio.
9. **"El Proveedor"** deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad, todos aquellas refacciones que hayan sido sustituidas para la ejecución del servicio.
10. Una vez concluido con la totalidad de acciones propias del mantenimiento preventivo, **"El Proveedor"** deberá requisitar la siguiente documentación:
- ✓ Orden de servicio de la empresa.
  - ✓ Orden y entrega de servicio de la División de Conservación, **Anexo 2 (Dos)**.
  - ✓ Bitácora de servicio de la División de Conservación, **Anexo 3 (Tres)**.
  - ✓ Galería fotográfica del servicio realizado, incluyendo al menos 2 fotografía en cada etapa del mismo: antes, durante y después.
11. Dicha documentación deberá ser validada y firmada por el Usuario o Jefe de Servicio de la unidad No Medica, así como el Jefe de Conservación de Unidad, Subjefe de Conservación o Apoyo Técnico.


#### **Accesorios y refacciones**

**"El Proveedor"** se obliga a suministrar los accesorios y refacciones nuevas y originales, mismas que el Jefe de Conservación de Unidad verificará previo a su suministro, conforme al tipo de servicio a realizar.

#### **Control administrativo del servicio**

Una vez realizados los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, **"El Proveedor"** deberá realizar lo siguiente:

1. Entregar al Jefe de Conservación de Unidad las facturas de los trabajos realizados dentro de los 3 días naturales posteriores al término de los mismos para su validación.
2. La documentación probatoria de los servicios realizados a entera satisfacción de **"El Instituto"** estará comprendida entonces por:

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Contrato No. C2M0021</b> Licitación Pública Nacional No. LA-050GYR015-E525-2021 Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones y Materiales a Lavadoras y Secadoras Mecánicas de Tipo Industrial Marca UNIMAC de 57 kg a 220 V Trifásico del Conjunto Sandino y HGZ 2 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatl Tabasco</p>
---	--	---

- ✓ Orden de servicio de la empresa.
- ✓ Orden y entrega de servicio de la División de Conservación, **Anexo 2 (Dos)**.
- ✓ Bitácora de servicio de la División de Conservación, **Anexo 3 (Tres)**.
- ✓ Galería fotográfica del servicio realizado, incluyendo al menos 2 fotografías en cada etapa del mismo: antes, durante y después.
- ✓ Constancia de capacitación a personal técnico y operativo. (Aplica únicamente para mantenimiento preventivo).
- ✓ Factura (Para los servicios que aplique).

Debiendo generarse al menos cinco tantos originales: uno para el área usuaria, una para el Jefe de Conservación de Unidad, uno para el administrador del contrato, uno para el trámite de pago y uno para "El Proveedor".

**Visita a las Instalaciones**

Con el propósito que "El Proveedor" identifiquen la totalidad de equipos objeto del presente Instrumento Jurídico deberá realizar un diagnóstico funcional y necesidades de los mismos, "El Proveedor" deberá realizar una visita a las instalaciones de las Unidades Médicas y Unidades No Médicas, en donde se encuentran ubicados y con ello, considerar todos los aspectos técnicos, específicos y económicos

Para efectuar la visita, "El Proveedor" deberá coordinarse con el Jefe de Conservación de cada Unidad Médica, en horario de 09:00 a 14:00 horas.

"El Proveedor" deberá incluir, constancia de haber realizado la visita a las instalaciones, la cual deberá contener nombre, firma y matrícula del Jefe de Conservación de la Unidad Médica correspondiente.

El importe de la(s) visita(s) a instalaciones correrá a cuenta de "El Proveedor". El personal de "El Instituto" únicamente participará en apoyo a "El Proveedor" para autorizar y facilitar el acceso a las Unidades Médicas y a los servicios en donde se encuentran los equipos.

**SEXTA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del **24 de Enero al 31 de Diciembre del 2022.**

**SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** "El Proveedor" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

"El Proveedor" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, previa autorización por escrito de "El Instituto", para lo cual deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

**OCTAVA.-RESPONSABILIDAD.-** "El Proveedor" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "El



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO**

**Contrato No. C2M0021**  
Licitación Pública Nacional  
No. LA-050GYR015-E525-2021  
Servicio de Mantenimiento Preventivo y  
Correctivo con Suministro de Refacciones  
y Materiales a Lavadoras y Secadoras  
Mecánicas de Tipo Industrial Marca  
UNIMAC de 57 kg a 220 V Trifásico del  
Conjunto Sandino y HGZ 2 del Órgano de  
Operación Administrativa Desconcentrada  
Estatal Tabasco

**Instituto** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.-** Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"El Proveedor"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** **"El Proveedor"** se obliga para con **"El Instituto"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"El Instituto"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"El Proveedor"** manifiesta en este acto no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"El Instituto"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en éste instrumento a **"El Proveedor"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"El Instituto"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

#### **DÉCIMA**

**PRIMERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** **"El Proveedor"** se obliga a otorgar a **"El Instituto"**, las garantías por los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo realizados, conforme a lo siguientes supuestos que se enumeran a continuación:

##### **Garantía del Servicio**

###### **Mantenimiento Preventivo**

Garantía de funcionamiento del equipo, accesorios y partes (kits de mantenimiento u otros) reemplazadas con motivo de la ejecución del servicio, por 30 días naturales posteriores a la conclusión de los trabajos.


###### **Mantenimiento Correctivo**

Garantía de funcionamiento del equipo y de las refacciones utilizadas con motivo de la ejecución del servicio, por 30 días naturales posteriores a la conclusión de los trabajos, a menos que el equipo presente una falla de naturaleza distinta a la corregida en el servicio previo.

###### **Garantía de Cumplimiento de Contrato**

**"El Proveedor"**, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.



	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Contrato No. C2M0021</b> Licitación Pública Nacional No. LA-050GYR015-E525-2021 Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones y Materiales a Lavadoras y Secadoras Mecánicas de Tipo Industrial Marca UNIMAC de 57 kg a 220 V Trifásico del Conjunto Sandino y HGZ 2 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco</p>
---	--	--

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte de "El Instituto", a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, términos y condiciones del servicio objeto de la contratación.

**DECIMA**

**SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.-** Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato que se derive del presente Instrumento Jurídico, "El Instituto" de conformidad a lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53, 53 bis, 54, y 54 bis de la LAASSP y en los artículos 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y 102 de su Reglamento; aplicará las sanciones y/o se llevará a cabo la cancelación del servicio o la rescisión administrativa del contrato

**Penas Convencionales**

La pena convencional aplicable a "El Proveedor", por INCUMPLIMIENTO, en la prestación del servicio, será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) aplicado al valor del servicio prestado con atraso o cuando el servicio no cumpla con lo solicitado en la Cláusula "Plazo, Lugar y Condiciones del Servicio", la que no deberá de ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento, la suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.


La pena convencional será aplicada por cada día de atraso en la prestación del servicio, considerando mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo cuando:

- a) Se exceda el plazo para la ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo conforme a las fechas establecidas en el cronograma de mantenimiento.
- b) Se exceda el plazo para la ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo.
- c) Se exceda el plazo para la ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y la que no debe ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento según corresponda.

La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El administrador del contrato, será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de penas convencionales, objeto del servicio.

	<p align="center"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b></p>	<p align="center"><b>Contrato No. C2M0021</b> Licitación Pública Nacional No. LA-050GYR015-E525-2021 Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones y Materiales a Lavadoras y Secadoras Mecánicas de Tipo Industrial Marca UNIMAC de 57 kg a 220 V Trifásico del Conjunto Sandino y HGZ 2 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco</p>
---	---	---

“El Instituto” descontará las cantidades que resulten de aplicar una pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a “El Proveedor”.

“El Proveedor”, autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones que se señalan en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el periodo en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo de la prestación del servicio.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de “El Instituto”.


Concepto	Unidad de medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena
Cuando “El Instituto” compruebe, que una vez transcurrido el plazo del Inicio de los servicios “El Proveedor” no se presentó a realizar el servicio correspondiente.	Se aplicaran a “El Proveedor”, mientras que el servicio no sea realizado de manera oportuna y de acuerdo al servicio contratado y hasta por un total de 4 días de atraso, de conformidad con el artículo 53 de la LAASSP	2.5% de pena convencional	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	Administrador del Contrato
Cuando “El Proveedor” no realice los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo a las especificaciones y alcances contenidos en el contrato del presente requerimiento.	Se aplicará a “El Proveedor”, mientras que el servicio no se realice de acuerdo a las especificaciones y alcances contenidos en el contrato.	2.5% de pena convencional	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	Administrador del Contrato
Cuando “El Instituto” compruebe a “El Proveedor”, que no entregó los equipos de acuerdo a la fecha establecida.	Se aplicaran a “El Proveedor”, mientras que el servicio no sea entregado en el periodo acordado.	2.5% de pena convencional	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	Administrador del Contrato

El máximo de penalización es de hasta 4 días de acuerdo al servicio no prestado o entregado oportunamente; es decir:

Garantía de cumplimiento del contrato / Penalización por cada día de atraso ya sea en el inicio de los trabajos o entrega de los mismos =  $2.5 \times 1$  hasta por 4 días de incumplimiento máximo de penalización.

Cantidad de servicio	Precio Unitario del servicio	Valor del contrato	(A) Cantidad de servicios	(B) Días de atraso	(C) Pena por atraso 2.5% del P. U. del servicio = $\$x2.5\%$	(D) Penalización por cada día de atraso en que incurrió (B) x (C)	Penalización por atraso en la entrega (A) x (D)
1				Máximo 4 días		Días x \$\$=	$2.5 \times D =$

**POR NINGÚN CONCEPTO, LAS PENAS CONVENCIONALES PODRÁN EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

	<p align="center"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b></p>	<p align="center"><b>Contrato No. C2M0021</b> Licitación Pública Nacional No. LA-050GYR015-E525-2021 Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones y Materiales a Lavadoras y Secadoras Mecánicas de Tipo Industrial Marca UNIMAC de 57 kg a 220 V Trifásico del Conjunto Sandino y HGZ 2 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco</p>
---	---	---

**DECIMA**

**TERCERA.- DEDUCTIVAS** .- En términos del artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su reglamento, "El Instituto" aplicará deductivas conforme a:

- a) En función de los servicios prestados de manera parcial, deficiente o carezcan de las condiciones solicitadas y no habiendo causa justificada, para lo cual "El Proveedor".se hará acreedor a una sanción equivalente al 5% (cinco por ciento) del servicio prestado de manera parcial o deficiente.
- b) Se exceda el tiempo de atención para el mantenimiento correctivo, de 2 días hábiles, para lo cual "El Proveedor".se hará acreedor a una sanción equivalente al 2% (dos por ciento) del costo de mantenimiento.
- c) Que la persona que se presente a realizar el servicio, sea distinta de aquellas que se relacionaron como personal técnico responsable de la ejecución del servicio en el **Anexo 1 (Uno)** y/o que no se identifique debidamente.
- d) Cuando "El Proveedor" no presente su facturación para pago en un periodo no mayor a 3 días después de concluido el servicio a entera satisfacción del Instituto, para lo cual "El Proveedor" se hará acreedor a una sanción equivalente al 1.5% (uno punto cinco por ciento) del servicio del importe de la factura correspondiente al servicio realizado.

El administrador del contrato, será el encargado de realizar el cálculo, aplicación y seguimiento de las deductivas por la prestación deficiente de los servicios, previo reporte del auxiliar de administración del contrato y del área técnica.

"El Instituto" descontará las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas, sobre los pagos que deberá cubrir a "El Proveedor".

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Límite de incumplimiento o motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción
Cuando "El Instituto", compruebe a "El Proveedor" que el personal no porta uniforme que haya ofrecido en su propuesta técnica presentada para participar en esta licitación.	Cuando el proveedor no cumpla con los estándares de imagen que ofrecen en el contrato.	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	0.5% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuenta el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en dos días	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato
"El Instituto" compruebe a "El Proveedor", que el personal que realizara el servicio, se	Dentro del Horario establecido de salida y retorno	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	0.5% del importe total de la facturación del servicio correspondiente	Cuando reincida Hasta en dos días	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO**

**Contrato No. C2M0021**  
Licitación Pública Nacional  
No. LA-050GYR015-E525-2021  
Servicio de Mantenimiento Preventivo y  
Correctivo con Suministro de Refacciones  
y Materiales a Lavadoras y Secadoras  
Mecánicas de Tipo Industrial Marca  
UNIMAC de 57 kg a 220 V Trifásico del  
Conjunto Sandino y HGZ 2 del Órgano de  
Operación Administrativa Desconcentrada  
Estatal Tabasco

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Límite de incumplimiento o motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción
acompañe de personas que no intervengan en el servicio a prestar ante "El Instituto"			ente, sin perjuicio de que se descuenta el pago respectivo			
Cuando "El Instituto" compruebe a "El Proveedor", que no cuenta con un número telefónico o correo electrónico para realizar la solicitud de servicio preventivo o correctivo.	Durante la vigencia del contrato	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	0.5% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuenta el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en tres ocasiones,	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato
Cuando "El Proveedor", no acuse de recibido el correo de solicitud de servicio preventivo o correctivo.	Durante la vigencia del contrato	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	0.5% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuenta el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en tres ocasiones,	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato
Cuando "El Instituto" compruebe a "El Proveedor", que las herramientas o equipos a utilizar para la prestación del servicio no son las adecuadas.	Dentro del tiempo que dure la prestación del servicio.	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	0.5% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuenta el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en dos ocasiones	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato
Cuando "El Instituto" compruebe a "El	Dentro del tiempo que dure la	Por deficiencia en el cumplimiento	1.5% del importe total de la	Cuando reincida Hasta en tres	Jefe de Conservación de Unidad y/o	El Administrador del contrato



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO**

**Contrato No. C2M0021**  
Licitación Publica Nacional  
No. LA-050GYR015-E525-2021  
Servicio de Mantenimiento Preventivo y  
Correctivo con Suministro de Refacciones  
y Materiales a Lavadoras y Secadoras  
Mecánicas de Tipo Industrial Marca  
UNIMAC de 57 kg a 220 V Trifásico del  
Conjunto Sandino y HGZ 2 del Órgano de  
Operación Administrativa Desconcentrada  
Estatal Tabasco

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Límite de incumplimiento o motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción
Proveedor", que el personal no está debidamente capacitado para realizar la prestación del servicio.	prestación del servicio.	del servicio	facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuenta el pago respectivo	ocasiones	Jefe de Oficina de Conservación	
Cuando "El Proveedor" no presente su facturación para pago en un periodo no mayor a 3 días después de concluido el servicio a entera satisfacción de "El Instituto".	Durante la vigencia del contrato	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	1.5% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuenta el pago respectivo	No aplica	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato
Cuando se compruebe que "El Proveedor", no tiene registrados a sus trabajadores ante el IMSS, (Personal propuesto por el Proveedor para prestación del servicio).	Durante la vigencia del contrato	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	2% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuenta el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en tres ocasiones	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato
Cuando "El Instituto" compruebe a "El Proveedor", los trabajos no fueron realizados adecuadamente.	Durante la vigencia del contrato	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	2% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuenta el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en tres ocasiones	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO**

**Contrato No. C2M0021**  
Licitación Pública Nacional  
No. LA-050GYR015-E525-2021  
Servicio de Mantenimiento Preventivo y  
Correctivo con Suministro de Refacciones  
y Materiales a Lavadoras y Secadoras  
Mecánicas de Tipo Industrial Marca  
UNIMAC de 57 kg a 220 V Trifásico del  
Conjunto Sandino y HGZ 2 del Órgano de  
Operación Administrativa Desconcentrada  
Estatal Tabasco

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Límite de incumplimiento o motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción
Quando "El Instituto" compruebe a "El Proveedor", que el personal se presente bajo los efectos de alcohol o algún narcótico.	Durante la vigencia del contrato	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	Se aplicará una deducción del 3% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuenta el pago respectivo	Quando reincida Hasta en tres ocasiones	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato
Quando "El Instituto" compruebe a "El Proveedor", que su personal presente conductas inadecuadas hacia personal y derechohabientes de "El Instituto"	Durante la prestación del servicio	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	Se aplicará una deducción del 3% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuenta el pago respectivo	Quando reincida Hasta en tres ocasiones	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	Administrador del Contrato
Quando "El Instituto" compruebe a "El Proveedor", los servicios prestados de manera parcial, deficiente o carezcan de las condiciones solicitadas y no habiendo causa justificada	Dentro del tiempo que dure la prestación del servicio.	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	0.5% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuenta el pago respectivo	Quando reincida Hasta en dos ocasiones	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato
Quando "El Instituto"	Dentro del tiempo que	Por deficiencia en el	0.5% del importe total	Quando reincida Hasta	Jefe de Conservación	El Administrador del contrato



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO**

**Contrato No. C2M0021**  
Licitación Pública Nacional  
No. LA-050GYR015-E525-2021  
Servicio de Mantenimiento Preventivo y  
Correctivo con Suministro de Refacciones  
y Materiales a Lavadoras y Secadoras  
Mecánicas de Tipo Industrial Marca  
UNIMAC de 57 kg a 220 V Trifásico del  
Conjunto Sandino y HGZ 2 del Órgano de  
Operación Administrativa Desconcentrada  
Estatal Tabasco

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Límite de incumplimiento o motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deducción
compruebe a "El Proveedor" que se excedió el tiempo de atención para el Mantenimiento correctivo, de 5 días hábiles, para lo cual el Proveedor se hará acreedor a una sanción	dure la prestación del servicio.	cumplimiento del servicio	de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuente el pago respectivo	en dos ocasiones	de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	
Cuando "El Instituto" compruebe a "El Proveedor", que la persona que se presente a realizar el servicio, sea distinta de aquellas que se relacionaron como personal técnico responsable de la ejecución del servicio y/o que no se identifique debidamente.	Dentro del tiempo que dure la prestación del servicio.	Por deficiencia en el cumplimiento del servicio	0.5% del importe total de la facturación del servicio correspondiente, sin perjuicio de que se descuente el pago respectivo	Cuando reincida Hasta en dos ocasiones	Jefe de Conservación de Unidad y/o Jefe de Oficina de Conservación	El Administrador del contrato


En caso de rescisión del contrato no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

La deductiva por Incumplimiento Parcial, se calculará cuando exista retraso en la prestación o entrega de los servicios hasta un máximo de 4 días, de acuerdo con el porcentaje de deducción establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

**DÉCIMA**

**CUARTA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "El Instituto" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:**

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Contrato No. C2M0021</b> Licitación Pública Nacional No. LA-050GYR015-E525-2021 Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones y Materiales a Lavadoras y Secadoras Mecánicas de Tipo Industrial Marca UNIMAC de 57 kg a 220 V Trifásico del Conjunto Sandino y HGZ 2 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco</p>
---	--	--

- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "El Proveedor" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

**DÉCIMA**

**QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "El Instituto" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "El Instituto" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "El Instituto" reembolsará a "El Proveedor" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA**

**SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** "El Instituto" podrá rescindir administrativamente el contrato, cuando "El Proveedor" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el supuesto de que se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de la mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"El Instituto" podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, "El Instituto" procederá conforme a lo previsto en el Artículo 99 del Reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA**

**SEPTIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

- I. Son casos de incumplimiento de "El Proveedor", de manera enunciativa más no limitativa, los que se refieren a continuación:
- II. Si no ejecuta los servicios de acuerdo a las especificaciones señaladas en el Instrumento Jurídico
- III. Si no entrega la garantía de cumplimiento.
- IV. Por cualquier incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones a cargo de "El Proveedor", pactadas en el contrato abierto motivo de este Instrumento Jurídico.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO**

**Contrato No. C2M0021**  
Licitación Pública Nacional  
No. LA-050GYR015-E525-2021  
Servicio de Mantenimiento Preventivo y  
Correctivo con Suministro de Refacciones  
y Materiales a Lavadoras y Secadoras  
Mecánicas de Tipo Industrial Marca  
UNIMAC de 57 kg a 220 V Trifásico del  
Conjunto Sandino y HGZ 2 del Órgano de  
Operación Administrativa Desconcentrada  
Estatal Tabasco

- V. Cuando a partir de la fecha señalada de la iniciación del servicio **"El Proveedor"** no haya realizado los servicios de mantenimiento correctivo motivo del contrato cerrado.
- VI. Cuando durante la vigencia del contrato abierto se presenten 3 incidencias registradas en bitácora de servicio, y no haya atendido el contratista con oportunidad.
- VII. Cuando **"El Proveedor"** ceda parcial o totalmente a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas del contrato abierto, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la autorización previa y por escrito de **"El Instituto"**, en términos de lo asentado en el contrato cerrado motivo de este Instrumento Jurídico.
- VIII. En caso de que **"El Proveedor"** se encuentre en alguno de los supuestos previstos en el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **DÉCIMA**

**OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:


- a) Si **"El Instituto"** considera que **"El Proveedor"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"El Proveedor"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinente, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"El Proveedor"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato **"El Instituto"** no procederá la aplicación de penas convencionales ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. De no darse por rescindido el contrato, **"El Instituto"** establecerá, de conformidad con **"El Proveedor"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"El Proveedor"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **DÉCIMA**

**NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.-** Las partes convienen en que **"El Instituto"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"El Proveedor"**, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización de los servicios objeto del presente instrumento jurídico,

Toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"El Proveedor"**, siendo por tanto a cargo de éste todas las responsabilidades provenientes de la utilización de los servicios del personal que le auxilie, y que no sea puesto a su disposición por **"El Instituto"**.

	<p align="center"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b></p>	<p align="center"><b>Contrato No. C2M0021</b> Licitación Pública Nacional No. LA-050GYR015-E525-2021 Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones y Materiales a Lavadoras y Secadoras Mecánicas de Tipo Industrial Marca UNIMAC de 57 kg a 220 V Trifásico del Conjunto Sandino y HGZ 2 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco</p>
---	---	---

Por lo anterior, no se le considerará a "El Instituto" como patrón, ni aun sustituto, y "El Proveedor" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, fiscal, de seguridad social o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

**VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "El Instituto" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "El Proveedor" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA**

**PRIMERA.- CONCILIACIÓN.-** De conformidad con el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "El Proveedor" con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactadas en el presente contrato, podrá presentar queja ante el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en "El Instituto".

**VIGÉSIMA**

**SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

<b>Anexo 1 (Uno)</b>	Descripción Amplia y Detallada del Servicio, Domicilios y Calendario de las Unidades Médicas y No Médicas.
<b>Anexo 2 (Dos)</b>	Orden y Entrega del Servicio
<b>Anexo 3 (Tres)</b>	Bitácora del Servicio
<b>Anexo 4 (Cuatro)</b>	Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato
<b>Anexo 5 (Cinco)</b>	Dictamen Presupuestal


**VIGÉSIMA**

**TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA**

**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se


	<p align="center"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b></p>	<p align="center"><b>Contrato No. C2M0021</b> Licitación Pública Nacional No. LA-050GYR015-E525-2021 Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones y Materiales a Lavadoras y Secadoras Mecánicas de Tipo Industrial Marca UNIMAC de 57 kg a 220 V Trifásico del Conjunto Sandino y HGZ 2 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco</p>
---	---	---

encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por quintuplicado en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, el día **24 de Enero del 2022**.

Por "El Instituto"


Por "El Proveedor"

  
**Lic. Enf. Rosa Herlinda Madrigal Miramontes**  
 Apoderada Legal y Titular del Órgano de Operación  
 Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco

  
**C. Eleazar Pérez Gutiérrez**

**Área Contratante**

Artículo 2 Fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 5.3.8, inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones del Servicio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

  
**Lic. Fabiola Bocanegra Vidal**  
 Encargada del Departamento de Adquisición de  
 Bienes y Contratación de Servicios

**Jefatura de Servicios Jurídicos**


Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75 fracción III, 144 fracción I y 145, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social

  
**Lic. Joel Stalin Gómez de Dios**  
 Encargado de la Jefatura de Servicios Jurídicos

**Área Requirente y Administrador del Contrato**

Por el área solicitante en términos del artículo 2° fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los numerales 4.12, 4.20 y 5.4.3.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones del Servicio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Artículo 84, séptimo párrafo, del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los numerales 4.12 y 5.3.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

  
**Ing. Bismar Vazquez Camacho**  
 Encargado del Departamento de Conservación y  
 Servicios Generales.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO**

**Contrato No. C2M0021**  
Licitación Pública Nacional  
No. LA-050GYR015-E525-2021  
Servicio de Mantenimiento Preventivo y  
Correctivo con Suministro de Refacciones  
y Materiales a Lavadoras y Secadoras  
Mecánicas de Tipo Industrial Marca  
UNIMAC de 57 kg a 220 V Trifásico del  
Conjunto Sandino y HGZ 2 del Órgano de  
Operación Administrativa Desconcentrada  
Estatal Tabasco

**ANEXO 1 (UNO)**

**Descripción amplia y detallada del Servicio” y “Calendario de Servicios y domicilios de Unidades  
Médicas y No Médicas**

<b>SERVICIOS PREVENTIVOS DE EQUIPOS DE LAVADO TIPO INDUSTRIAL DE 27 KGS. DEL H.G.Z. N° 02.</b>					
<b>No.</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>No. DE EQUIPOS</b>	<b>N. DE SERVICIOS</b>	<b>P.U.</b>
MP01	SERVICIO DE LIMPIEZA SUPERFICIAL DEL EQUIPO DE LAVADO, INCLUYE: LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DE LA TOMBOLA, LIMPIEZA DE MATERIAL DE ACERO INOXIDABLE Y PLASTICO DEL EQUIPO CON DESINCRUSTANTES Y LIQUIDOS.	SERVICIO	1	12	\$ 1,500.00
MP02	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA DE INYECCION DE AGUA Y VAPOR, INCLUYE: MONTAJE Y DESMONTAJE, LIMPIEZA Y DESINCRUSTACION DE LAS LINEAS Y DEL SISTEMA DE INYECCION DE AGUA Y VAPOR, Y EN VALVULAS DE ALIMENTACION.	SERVICIO	1	12	\$ 1,500.00
MP03	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MOTOR DE 5 HP TRIFASICO DE VELOCIDAD VARIABLE, INCLUYE: DESMONTAJE Y MONTAJE, LIMPIEZA CON DIELECTROL, CAMBIO DE BALEROS, APLICACIÓN DE BARNIZ DIELECTRICO CON SECADO EN HORNO, RETIRO DE PINTURA CON EQUIPO ELECTROMECHANICO, SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA ESMALTE A CHASIS DE MOTOR Y BASE DE MOTOR, AJUSTE Y NIVELACION.	SERVICIO	1	12	\$ 1,600.00
MP04	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ESTRUCTURA METALICA (BASE), INCLUYE: LIMPIEZA Y AJUSTE DE ANCLAJE, RETIRO DE ÓXIDOS, SUMINISTRO Y APLICACION PRIMARIO, ESMALTE ANTI CORROSIVO, TORNILLERIA.	SERVICIO	1	12	\$ 1,200.00
MP05	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL Y DE FUERZA, CONTROL PLC TIPO LOGO CONTROL, CONTACTORES, SISTEMA DE CLEMAS Y FUSIBLES CON PORTA FUSIBLES, INCLUYE: AJUSTE, LIMPIEZA, PEINADO, CINCHOS, BANCO DE TERMINALES DE DOS FILAS, TERMINALES ELECTRICAS, TERMINAL DE BAQUELITA.	SERVICIO	1	12	\$ 1,350.00
MP06	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A VARIADOR DE VELOCIDAD V1000 MARCA YASKAWA PARA MOTORES DE 5HP, INCLUYE: LIMPIEZA, DESMONTE, MONTAJE MECANICO Y ELECTRICO DE VARIADOR Y CABLEADO, CINCHOS Y PEINADO DE CABLES.	SERVICIO	1	12	\$ 1,600.00
MP07	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DRENAJE, INCLUYE: MONTAJE, DESMONTAJE Y LIMPIEZA DE VALVULA DE DRENAJE.	SERVICIO	1	12	\$ 1,300.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO**

**Contrato No. C2M0021**  
Licitación Pública Nacional  
No. LA-050GYR015-E525-2021  
Servicio de Mantenimiento Preventivo y  
Correctivo con Suministro de Refacciones  
y Materiales a Lavadoras y Secadoras  
Mecánicas de Tipo Industrial Marca  
UNIMAC de 57 kg a 220 V Trifásico del  
Conjunto Sandino y HGZ 2 del Órgano de  
Operación Administrativa Desconcentrada  
Estatal Tabasco

**SERVICIOS PREVENTIVOS DE EQUIPOS DE LAVADO TIPO INDUSTRIAL DE 27 KGS. DEL H.G.Z. N° 02.**

No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	No. DE EQUIPOS	N. DE SERVICIOS	P.U.
MP08	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MECANISMO DE SEGURIDAD INCLUYE: AJUSTE, LIMPIEZA DE MANERAL DE PUERTA, SWICHT ELECTROMAGNETICO 220V, MICROSWICHT E INTERRUPTOR ELECTROMEGNETICO, EMPAQUE PUERTA Y UN EMPAQUE TOMBOLA. REVISION DE EQUIPO CONSISTENTE EN: MONITOREO DE FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO DE VAPOR Y DE SISTEMA ELECTRICO, MECANICO Y ELECTRONICO POR DIFERENTE CICLO DE LAVADO.	SERVICIO	1	12	\$ 1,290.00
MP09	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MECANISMO DE TRANSMISION Y POLEAS, INCLUYE: NIVELACION, DESMONTAJE, MONTAJE Y LIMPIEZA DE CHUMACERAS DE PARED, RETENES, PORTA RETENES COLLAR DE BRONCE, SELLOS MECANICOS Y FLECHA.	SERVICIO	1	12	\$ 1,100.00

**SERVICIOS PREVENTIVOS DE EQUIPOS DE LAVADO TIPO INDUSTRIAL DE 57 KGS. DEL CONJUNTO SANDINO.**

No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	No. DE EQUIPOS	No. DE SERVICIOS	P.U.
MP10	SERVICIO DE LIMPIEZA SUPERFICIAL DEL EQUIPO DE LAVADO, INCLUYE: LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DE LA TOMBOLA, LIMPIEZA DE MATERIAL DE ACERO INOXIDABLE Y PLASTICO DEL EQUIPO CON DESINCRUSTANTES Y LIQUIDOS.	SERVICIO	4	12	\$ 1,500.00
MP11	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA DE INYECCION DE AGUA Y VAPOR, INCLUYE: MONTAJE Y DESMONTAJE, LIMPIEZA Y DESINCRUSTACION DE LAS LINEAS Y DEL SISTEMA DE INYECCION DE AGUA Y VAPOR, Y EN VALVULAS DE ALIMENTACION.	SERVICIO	4	12	\$ 1,500.00
MP12	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MOTOR DE 10 HP TRIFASICO DE VELOCIDAD VARIABLE, INCLUYE: DESMONTAJE Y MONTAJE, LIMPIEZA CON DIELECTROL, CAMBIO DE BALEROS, APLICACIÓN DE BARNIZ DIELECTRICO CON SECADO EN HORNO, RETIRO DE PINTURA CON EQUIPO ELECTROMECHANICO, SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA ESMALTE A CHASIS DE MOTOR Y BASE DE MOTOR, AJUSTE Y NIVELACION.	SERVICIO	4	12	\$ 1,600.00
MP13	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ESTRUCTURA METALICA (BASE), INCLUYE: LIMPIEZA Y AJUSTE DE ANCLAJE, RETIRO DE ÓXIDOS, SUMINISTRO Y APLICACION PRIMARIO, ESMALTE ANTI CORROSIVO, TORNILLERIA.	SERVICIO	4	12	\$ 1,200.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO**

**Contrato No. C2M0021**  
Licitación Pública Nacional  
No. LA-050GYR015-E525-2021  
Servicio de Mantenimiento Preventivo y  
Correctivo con Suministro de Refacciones  
y Materiales a Lavadoras y Secadoras  
Mecánicas de Tipo Industrial Marca  
UNIMAC de 57 kg a 220 V Trifásico del  
Conjunto Sandino y HGZ 2 del Órgano de  
Operación Administrativa Desconcentrada  
Estatal Tabasco

**SERVICIOS PREVENTIVOS DE EQUIPOS DE LAVADO TIPO INDUSTRIAL DE 57 KGS. DEL CONJUNTO SANDINO.**

No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	No. DE EQUIPOS	No. DE SERVICIOS	P.U.
MP14	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA ELECTRICO DE CONTROL Y DE FUERZA, CONTROL PLC TIPO LOGO CONTROL, CONTACTORES, SISTEMA DE CLEMAS Y FUSIBLES CON PORTA FUSIBLES, INCLUYE: AJUSTE, LIMPIEZA, PEINADO, CINCHOS, BANCO DE TERMINALES DE DOS FILAS, TERMINALES ELECTRICAS, TERMINAL DE BAQUELITA.	SERVICIO	4	12	\$ 1,350.00
MP15	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A VARIADOR DE VELOCIDAD V1000 MARCA YASKAWA PARA MOTORES DE 10HP, INCLUYE: LIMPIEZA, DESMONTE, MONTAJE MECANICO Y ELECTRICO DE VARIADOR Y CABLEADO, CINCHOS Y PEINADO DE CABLES.	SERVICIO	4	12	\$ 1,600.00
MP16	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DRENAJE, INCLUYE: MONTAJE, DESMONTAJE Y LIMPIEZA DE VALVULA DE DRENAJE, ALIMENTACION ELECTRICA.	SERVICIO	4	12	\$ 1,300.00
MP17	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MECANISMO DE SEGURIDAD INCLUYE: AJUSTE, LIMPIEZA DE MANERAL DE PUERTA, SWICHT ELECTROMAGNETICO 220V, MICROSWICHT E INTERRUPTOR ELECTROMEGNETICO, EMPAQUE PUERTA Y UN EMPAQUE TOMBOLA. REVISION DE EQUIPO CONSISTENTE EN: MONITOREO DE FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO DE VAPOR Y DE SISTEMA ELECTRICO, MECANICO Y ELECTRONICO POR DIFERENTE CICLO DE LAVADO.	SERVICIO	4	12	\$ 1,290.00
MP18	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MECANISMO DE TRANSMISION Y POLEAS, INCLUYE: NIVELACION, DESMONTAJE, MONTAJE Y LIMPIEZA DE CHUMACERAS DE PARED, RETENES, PORTA RETENES COLLAR DE BRONCE, SELLOS MECANICOS Y FLECHA.	SERVICIO	4	12	\$ 1,100.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO**

**Contrato No. C2M0021**  
Licitación Pública Nacional  
No. LA-050GYR015-E525-2021  
Servicio de Mantenimiento Preventivo y  
Correctivo con Suministro de Refacciones  
y Materiales a Lavadoras y Secadoras  
Mecánicas de Tipo Industrial Marca  
UNIMAC de 57 kg a 220 V Trifásico del  
Conjunto Sandino y HGZ 2 del Órgano de  
Operación Administrativa Desconcentrada  
Estatal Tabasco

**DESCRIPCION DE SERVICIOS PREVENTIVOS DE EQUIPOS DE SECADO DE 27 KG TIPO INDUSTRIAL, DEL H.G.Z. No. 2.**

No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	No. DE EQUIPOS	No. DE SERVICIOS	P.U.
MP19	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MOTOR DE 1HP TRIFASICO, MARCA SIEMENS, INCLUYE: MONTAJE Y DESMONTAJE, AJUSTE, SUMINISTRO Y SUSTITUCION DE RODAMIENTOS, APLICACIÓN DE DIELECTROL Y BARNIZ DIELECTRICO SECANDO CON HORNO, Y LIMPIEZA DE CAJA DE CONEXIONES.	SERVICIO	1	12	\$ 1,200.00
MP20	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MOTOR DE ¾ HP, MARCA SIEMENS, INCLUYE, INCLUYE: MONTAJE Y DESMONTAJE, AJUSTE, SUMINISTRO Y SUSTITUCION DE RODAMIENTOS, APLICACIÓN DE DIELECTROL Y BARNIZ DIELECTRICO SECANDO CON HORNO, Y LIMPIEZA DE CAJA DE CONEXIONES.	SERVICIO	1	12	\$ 1,100.00
MP21	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTOR DE VENTILADOR DEL QUEMADOR, INCLUYE: MONTAJE Y DESMONTAJE, AJUSTE, SUMINISTRO Y SUSTITUCION DE RODAMIENTOS, APLICACIÓN DE DIELECTROL Y BARNIZ DIELECTRICO SECANDO CON HORNO, Y LIMPIEZA DE CAJA DE CONEXIONES.	SERVICIO	1	12	\$ 1,250.00
MP22	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CHIMENEA, INCLUYE: LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, AJUSTES, REAPRIETES DE TORNILLERÍA, PINTURA DE ALTA TEMPERATURA COLOR PLATA, SUMINISTRO Y CAMBIO DE LAMINA DEL TECHO.	SERVICIO	1	12	\$ 1,100.00
MP23	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL CONTROL DEL QUEMADOR, INCLUYE: AJUSTE, INSPECCION, CALIBRACIÓN, DERIVACIONES, RELEVADORES, CABLEADOS, ALIMENTACIONES Y RETROALIMENTACIONES DE SEÑALES, REGULADOR DE FLAMA, BOBINA DE IGNICIÓN, CABLES DE IGNICIÓN	SERVICIO	1	12	\$ 1,120.00
MP24	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE SECADO INCLUYE, APLICACIÓN PRIMARIO ANTICORROSIVO Y PINTURA PARA ALTAS TEMPERATURAS.	SERVICIO	1	12	\$ 900.00
MP25	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TINA GIRATORIA, INSPECCION DE FLECHA, RODAMIENTOS, CHUMACERAS, POLEAS, LIMPIEZA DE TINA.	SERVICIO	1	12	\$ 1,200.00
MP26	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA DE CONTROLES, INCLUYE: CAMBIO DE FOCOS DE INDICACION DE ENCENDIDO, INSPECCION DE TIMER INDICADOR DE SECADO, CABLEADO, SENSOR DE TEMPERATURA, CONTROL DE IGNICION ELECTRONICO DE 24V O PANEL DE AUTOMATIZADO (ENCENDIDO, APAGADO,	SERVICIO	1	12	\$ 1,345.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO**

**Contrato No. C2M0021**  
Licitación Pública Nacional  
No. LA-050GYR015-E525-2021  
Servicio de Mantenimiento Preventivo y  
Correctivo con Suministro de Refacciones  
y Materiales a Lavadoras y Secadoras  
Mecánicas de Tipo Industrial Marca  
UNIMAC de 57 kg a 220 V Trifásico del  
Conjunto Sandino y HGZ 2 del Órgano de  
Operación Administrativa Desconcentrada  
Estatal Tabasco

**DESCRIPCION DE SERVICIOS PREVENTIVOS DE EQUIPOS DE SECADO DE 27 KG TIPO INDUSTRIAL, DEL H.G.Z. No. 2.**

No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	No. DE EQUIPOS	No. DE SERVICIOS	P.U.
	REGULACION, TIMER).				
MP27	SERVICIO DEMANTENIMIENTO PREVENTIVO A MECANISMO DE CIERRE, INCLUYE: SUMINISTRO Y AJUSTE DE BISAGRAS DE PUERTA.	SERVICIO	1	12	\$ 1,300.00
MP28	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA DE EXTRACCIÓN, INCLUYE: LIMPIEZA Y AJUSTE DE MAYA FILTRANTE CON BASTIDOR PARA LA RETENCION DE PELUSA.	SERVICIO	1	12	\$ 1,422.00

**DESCRIPCION DE SERVICIOS PREVENTIVOS DE EQUIPOS DE SECADO DE 57KG. TIPO INDUSTRIAL, CONJUNTO SANDINO.**

No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	No. DE EQUIPOS	No. DE SERVICIOS	P.U.
MP29	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MOTOR DE 1HP TRIFASICO, MARCA SIEMENS, INCLUYE: MONTAJE Y DESMONTAJE, AJUSTE, SUMINISTRO Y SUSTITUCION DE RODAMIENTOS, APLICACIÓN DE DIELECTROL Y BARNIZ DIELECTRICO SECANDO CON HORNO, Y LIMPIEZA DE CAJA DE CONEXIONES.	SERVICIO	3	12	\$ 1,200.00
MP30	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MOTOR DE ¼ HP, MARCA SIEMENS, INCLUYE, INCLUYE: MONTAJE Y DESMONTAJE, AJUSTE, SUMINISTRO Y SUSTITUCION DE RODAMIENTOS, APLICACIÓN DE DIELECTROL Y BARNIZ DIELECTRICO SECANDO CON HORNO, Y LIMPIEZA DE CAJA DE CONEXIONES.	SERVICIO	3	12	\$ 1,100.00
MP31	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTOR DE VENTILADOR DEL QUEMADOR, INCLUYE: MONTAJE Y DESMONTAJE, AJUSTE, SUMINISTRO Y SUSTITUCION DE RODAMIENTOS, APLICACIÓN DE DIELECTROL Y BARNIZ DIELECTRICO SECANDO CON HORNO, Y LIMPIEZA DE CAJA DE CONEXIONES.	SERVICIO	3	12	\$ 1,250.00
MP32	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CHIMENEA, INCLUYE: LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, AJUSTES, REAPRIETES DE TORNILLERÍA, PINTURA DE ALTA TEMPERATURA COLOR PLATA, SUMINISTRO Y CAMBIO DE LAMINA DEL TECHO.	SERVICIO	3	12	\$ 1,100.00





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO**

**Contrato No. C2M0021**  
Licitación Publica Nacional  
No. LA-050GYR015-E525-2021  
Servicio de Mantenimiento Preventivo y  
Correctivo con Suministro de Refacciones  
y Materiales a Lavadoras y Secadoras  
Mecánicas de Tipo Industrial Marca  
UNIMAC de 57 kg a 220 V Trifásico del  
Conjunto Sandino y HGZ 2 del Órgano de  
Operación Administrativa Desconcentrada  
Estatal Tabasco

DESCRIPCION DE SERVICIOS PREVENTIVOS DE EQUIPOS DE SECADO DE 57KG. TIPO INDUSTRIAL, CONJUNTO SANDINO.					
No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	No. DE EQUIPOS	No. DE SERVICIOS	P.U.
MP33	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL CONTROL DEL QUEMADOR, INCLUYE: AJUSTE, INSPECCION, CALIBRACIÓN, DERIVACIONES, RELEVADORES, CABLEADOS, ALIMENTACIONES Y RETROALIMENTACIONES DE SEÑALES, REGULADOR DE FLAMA, BOBINA DE IGNICIÓN, CABLES DE IGNICIÓN	SERVICIO	3	12	\$ 1,120.00
MP34	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE SECADO INCLUYE, APLICACIÓN PRIMARIO ANTICORROSIVO Y PINTURA PARA ALTAS TEMPERATURAS.	SERVICIO	3	12	\$ 900.00
MP35	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TINA GIRATORIA, INSPECCION DE FLECHA, RODAMIENTOS, CHUMACERAS, POLEAS, LIMPIEZA DE TINA.	SERVICIO	3	12	\$ 1,200.00
MP36	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA DE CONTROLES, INCLUYE: CAMBIO DE FOCOS DE INDICACION DE ENCENDIDO, INSPECCION DE TIMER INDICADOR DE SECADO, CABLEADO, SENSOR DE TEMPERATURA, CONTROL DE IGNICIÓN ELECTRONICO DE 24V O PANEL DE AUTOMATIZADO (ENCENDIDO, APAGADO, REGULACION, TIMER).	SERVICIO	3	12	\$ 1,345.00
MP37	SERVICIO DEMANTENIMIENTO PREVENTIVO A MECANISMO DE CIERRE, INCLUYE: SUMINISTRO Y AJUSTE DE BISAGRAS DE PUERTA.	SERVICIO	3	12	\$ 1,300.00
MP38	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA DE EXTRACCIÓN, INCLUYE: LIMPIEZA Y AJUSTE DE MAYA FILTRANTE CON BASTIDOR PARA LA RETENCION DE PELUSA.	SERVICIO	3	12	\$ 1,422.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO**

**Contrato No. C2M0021**  
Licitación Pública Nacional  
No. LA-050GYR015-E525-2021  
Servicio de Mantenimiento Preventivo y  
Correctivo con Suministro de Refacciones  
y Materiales a Lavadoras y Secadoras  
Mecánicas de Tipo Industrial Marca  
UNIMAC de 57 kg a 220 V Trifásico del  
Conjunto Sandino y HGZ 2 del Órgano de  
Operación Administrativa Desconcentrada  
Estatal Tabasco

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN CASO DE REQUERIRSE**

<b>REFACCIONES A SUSTITUIR EN EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, DE MAQUINAS DE LAVADO DEL H.G.Z. No. 2, DE LA OOADET, INCLUYENDO MANO DE OBRA</b>				
No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
MC01	VARIADOR DE VELOCIDAD MARCA YASKAWA V100	PZA	1	\$ 4,500.00
MC02	BANDA BELT BX78	PZA	8	\$ 450.00
MC03	VALVULA DESAGUE 3" 220V	PZA	6	\$ 3,500.00
MC04	MICRO SWICTH SEGURO DE PUERTA	PZA	4	\$ 2,500.00
MC05	BASE PARA ENSAMBLE DISPENSADOR DE ACERO INOXIDABLE	PZA	5	\$ 3,500.00
MC06	KIT DE BOQUILLA INYECCION	PZA	5	\$ 2,500.00
MC07	VALVULA SELENOIDE P/VAPOR ¾ 220V.	PZA	5	\$ 4,500.00
MC08	VENTILADOR DE ENFRIAMIENTO 220V	PZA	4	\$ 2,500.00
MC09	SWICHT P/ABRIR PUERTA	PZA	4	\$ 1,500.00
MC10	MANGUERA TRAMADA PARA VAPOR DE ¾" TRAMOS DE 4 MTS	PZA	4	\$ 2,000.00
MC11	MANGUERA FLEXIBLE TRAMADA ACERO INOX. BRIDADA DE 1.20 MTS. C/CONEXIONES 1 1/2".	PZA	5	\$ 3,500.00
MC12	SENSOR ELECTRONICO 110V CON THERMOPOZO	PZA	4	\$ 3,600.00
MC13	KIT DE RETEN, PORTA RETEN, COLLAR DE BRONCE C/ANILLO DE CM	PZA	5	\$ 5,600.00
MC14	ENSAMBLE DISPENSADOR DE ACERO INOXIDABLE	PZA	4	\$ 3,900.00
MC15	CHUMACERA DE PARED DE 3 -7/16" FRONTA Y TRASERA (INCLUIR TORNILLERIA)	PZA	4	\$ 4,600.00
MC16	RELEVADOR 8 PINES 120VAC CARLO GAVAZZI RELEY	PZA	5	\$ 3,900.00
MC17	RECTIFICACIÓN COMPLETA DE FLECHA PARA LAVADORAS DE 57 KG.	PZA	4	\$ 2,100.00
MC18	SELLO CHICO EN CAJA DE REGISTRO	PZA	4	\$ 1,199.00
MC19	REVISIÓN DE CONEXIONES EN CAJA DE REGISTROS	SERVICIO	5	\$ 3,000.00
MC20	TORNILLERÍA DE ACERO 3/16"	PZA	50	\$ 100.00
MC21	TUERCAS 3/16", ARANDELAS DE PRESIÓN Y PLANAS	PZA	50	\$ 100.00
MC22	EMBOBINADO DE MOTOR	SERVICIO	5	\$ 12,000.00
MC23	ABRAZADERAS SIN FIN ½"	PZA	20	\$ 100.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO**

**Contrato No. C2M0021**  
Licitación Pública Nacional  
No. LA-050GYR015-E525-2021  
Servicio de Mantenimiento Preventivo y  
Correctivo con Suministro de Refacciones  
y Materiales a Lavadoras y Secadoras  
Mecánicas de Tipo Industrial Marca  
UNIMAC de 57 kg a 220 V Trifásico del  
Conjunto Sandino y HGZ 2 del Órgano de  
Operación Administrativa Desconcentrada  
Estatal Tabasco

**REFACCIONES A SUSTITUIR EN EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, DE MAQUINAS DE LAVADO DEL H.G.Z. No. 2, DE LA OOADET, INCLUYENDO MANO DE OBRA**

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
MC24	ABRAZADERAS SIN FIN 2"	PZA	20	\$ 129.00
MC25	ABRAZADERAS SIN FIN 3"	PZA	20	\$ 130.00
MC26	TUBERÍA NEGRA DE ¾" PARA PASE DE VAPOR	MTR	35	\$ 100.00
MC27	CABLE DE ALIMENTACIÓN PRINCIPAL Y MOTOR CAL. 8	MTR	100	\$ 120.00
MC28	CABLE PARA CONEXIONES DE LAVADORAS CAL. 16	MTR	100	\$ 101.00
MC29	FUSIBLES 2 AMP.	PZA	10	\$ 300.00
MC30	PIVOTES PARA DISPENSADOR	PZA	5	\$ 600.00
MC31	REGISTROS DE PVC 3X2	PZA	5	\$ 100.00
MC32	TAPAS CIEGAS PARA REGISTROS DE PVC	PZA	5	\$ 100.00
MC33	FLASH COAT VIVID B3 AZUL	LT	10	\$ 800.00
MC34	MANGUERA FRONTIER 200-PSI 3/8 CONTITECH MTR	PZA	5	\$ 1,500.00
MC35	MANGUERA TIPO L DE 3"	PZA	5	\$ 800.00
MC36	MANGUERA TIPO CODO DE 3"	PZA	5	\$ 867.00
MC37	MANGUERA DE ALTA PRESIÓN PARA DESAGÜE DE 3"	PZA	5	\$ 900.00
MC38	MANGUERA CHARTER 3"	PZA	5	\$ 900.00
MC39	TABLILLA DE CONEXIONES	PZA	5	\$ 700.00
MC40	CONECTOR RECTO PARA LICUATITE ½"	PZA	10	\$ 100.00
MC41	CONECTOR RECTO PARA LICUATITE ¾"	PZA	10	\$ 100.00
MC42	TUBO LICUATITE DE ½"	MTR	50	\$ 120.00
MC43	TUBO LICUATITE DE ¾"	MTR	50	\$ 130.00
MC44	CONTRA TUERCA NC ½ -13	PZA	10	\$ 130.00
MC45	TERMINAL DE LATON TIPO U C/FORRO	PZA	30	\$ 60.00
MC46	BOTÓN PULSADOR PUSH BUTTON 22MM CON LUZ COLOR VERDE	PZA	5	\$ 1,200.00
MC47	BOTÓN PULSADOR PUSH BUTTON 22MM CON LUZ COLOR ROJA	PZA	5	\$ 1,200.00
MC48	BOTÓN PULSADOR PUSH BUTTON 22MM SIN LUZ COLOR AZUL	PZA	16	\$ 1,200.00
MC49	PULSADOR DE SETA PARO DE EMERGENCIA 22 MM ROJO 60 MM 3SB30001AA20 MCA. SIEMENS	PZA	5	\$ 2,300.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO**

**Contrato No. C2M0021**  
Licitación Pública Nacional  
No. LA-050GYR015-E525-2021  
Servicio de Mantenimiento Preventivo y  
Correctivo con Suministro de Refacciones  
y Materiales a Lavadoras y Secadoras  
Mecánicas de Tipo Industrial Marca  
UNIMAC de 57 kg a 220 V Trifásico del  
Conjunto Sandino y HGZ 2 del Órgano de  
Operación Administrativa Desconcentrada  
Estatal Tabasco

**REFACCIONES A SUSTITUIR EN EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, DE MAQUINAS DE LAVADO DEL H.G.Z. No. 2, DE LA OOADET, INCLUYENDO MANO DE OBRA**

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
MC50	SEGURO DE PUERTA CON BOBINA 110V	PZA	5	\$ 3,100.00
MC51	PRESOSTATO PARA NIVEL DE AGUA 110V	PZA	5	\$ 1,100.00
MC52	SELENOIDE DE 4 VIAS 110V PARA INYECCION DE AGUA A PRODUCTO	PZA	4	\$ 2,900.00
MC53	PLC ZELIO SR3B261FU Schneider	PZA	4	\$ 22,000.00
MC54	MODULO DE EXPANSION SR3XT141FU PLC ZELIO POWER INDUSTRIAL	PZA	4	\$ 5,000.00
MC55	MANGUERA PARA ALTA PRESION DE 1/2" LONG. DE 45CM	PZA	16	\$ 1,200.00
MC56	CONTENEDOR DE DETERGENTE DE ACERO INOXIDABLE	PZA	16	\$ 1,231.00
MC57	BALANCEO DE TOMBOLA	SERVICIO	5	\$ 3,500.00
MC58	RECTIFICACION DE FLECHA COMPLETA DE TOMBOLA PARA LAVADORA DE 27 KG.	SERVICIO	1	\$ 2,900.00
MC59	DESMONTAJE Y MONTAJE DE EQUIPO, INCLUYE ANCLAJE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACIÓN.	SERVICIO	1	\$ 8,793.00

**REFACCIONES A SUSTITUIR EN EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, DE MAQUINAS DE LAVADO DE 57KG. DEL CONJUNTO SANDINO DE LA OOADET INCLUYE MANO DE OBRA**

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
60	VARIADOR DE VELOCIDAD MARCA YASKAWA V100	PZA	4	\$4,500.00
61	BANDA BELT BX96	PZA	8	\$600.00
62	BANDA 3VX950	PZA	16	\$650.00
63	VALVULA DESAGUE 3" 220V	PZA	5	\$3,500.00
64	MICRO SWICHT SEGURO DE PUERTA	PZA	4	\$2,500.00
65	BASE PARA ENSAMBLE DISPENSADOR DE ACERO INOXIDABLE	PZA	5	\$3,500.00
66	KIT DE BOQUILLA INYECCION	PZA	5	\$2,500.00
67	VALVULA SELENOIDE P/VAPOR ¾ 220V.	PZA	5	\$4,500.00
68	VENTILADOR DE ENFRIAMIENTO 220V	PZA	4	\$2,500.00
69	SWICHT P/ABRIR PUERTA	PZA	4	\$1,500.00
70	EMPAQUE PUERTA	PZA	5	\$2,000.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO**

**Contrato No. C2M0021**  
Licitación Pública Nacional  
No. LA-050GYR015-E525-2021  
Servicio de Mantenimiento Preventivo y  
Correctivo con Suministro de Refacciones  
y Materiales a Lavadoras y Secadoras  
Mecánicas de Tipo Industrial Marca  
UNIMAC de 57 kg a 220 V Trifásico del  
Conjunto Sandino y HGZ 2 del Órgano de  
Operación Administrativa Desconcentrada  
Estatal Tabasco

REFACCIONES A SUSTITUIR EN EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, DE MAQUINAS DE LAVADO DE 57KG. DEL CONJUNTO SANDINO DE LA OOADET INCLUYE MANO DE OBRA				
No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
71	MANGUERA TRAMADA PARA VAPOR DE ¾" TRAMOS DE 4 MTS	PZA	4	\$3,500.00
72	MANGUERA FLEXIBLE TRAMADA ACERO INOX. BRIDADA DE 1.20 MTS. C/CONEXIONES 1 1/2".	PZA	5	\$3,600.00
73	SENSOR ELECTRONICO 110V CON THERMOPOZO	PZA	4	\$5,600.00
74	KIT DE RETEN, PORTA RETEN, COLLAR DE BRONCE C/ANILLO DE CM	PZA	5	\$3,900.00
75	ENSAMBLE DISPENSADOR DE ACERO INOXIDABLE	PZA	4	\$4,600.00
76	CHUMACERA DE PARED DE 3 -7/16" FRONTA Y TRASERA (INCLUIR TORNILLERIA)	PZA	4	\$3,900.00
77	RELEVADOR 8 PINES 120VAC CARLO GAVAZZI RELEY	PZA	5	\$1,550.00
78	RECTIFICACIÓN COMPLETA DE FLECHA PARA LAVADORAS DE 57 KG.	PZA	4	\$1,900.00
79	SELLO CHICO EN CAJA DE REGISTRO	PZA	4	\$1,300.00
80	REVISIÓN DE CONEXIONES EN CAJA DE REGISTROS	SERVICIO	5	\$3,000.00
81	TORNILLERÍA DE ACERO 3/16"	PZA	50	\$100.00
82	TUERCAS 3/16", ARANDELAS DE PRESIÓN Y PLANAS	PZA	50	\$100.00
83	EMBOBINADO DE MOTOR	SERVICIO	5	\$12,000.00
84	ABRAZADERAS SIN FIN ½"	PZA	20	\$100.00
85	ABRAZADERAS SIN FIN 2"	PZA	20	\$129.00
86	ABRAZADERAS SIN FIN 3"	PZA	20	\$130.00
87	TUBERÍA NEGRA DE ¾" PARA PASE DE VAPOR	MTR	35	\$100.00
88	CABLE DE ALIMENTACIÓN PRINCIPAL Y MOTOR CAL. 8	MTR	100	\$120.00
89	CABLE PARA CONEXIONES DE LAVADORAS CAL. 16	MTR	100	\$101.00
90	FUSIBLES 2 AMP.	PZA	10	\$300.00
91	PIVOTES PARA DISPENSADOR	PZA	5	\$600.00
92	REGISTROS DE PVC 3X2	PZA	5	\$100.00
93	TAPAS CIEGAS PARA REGISTROS DE PVC	PZA	5	\$100.00
94	ESMALTE CORROSIVO PRIMARIO	LT	10	\$800.00
95	FLASH COAT VIVID B3 AZUL	LT	10	\$1,500.00
96	MANGUERA FRONTIER 200-PSI 3/8 CONTITECH MTR	PZA	5	\$800.00
97	MANGUERA TIPO L DE 3"	PZA	5	\$867.00
98	MANGUERA TIPO CODO DE 3"	PZA	5	\$900.00
99	MANGUERA DE ALTA PRESIÓN PARA DESAGÜE DE 3"	PZA	5	\$900.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO**

**Contrato No. C2M0021**  
Licitación Pública Nacional  
No. LA-050GYR015-E525-2021  
Servicio de Mantenimiento Preventivo y  
Correctivo con Suministro de Refacciones  
y Materiales a Lavadoras y Secadoras  
Mecánicas de Tipo Industrial Marca  
UNIMAC de 57 kg a 220 V Trifásico del  
Conjunto Sandino y HGZ 2 del Órgano de  
Operación Administrativa Desconcentrada  
Estatal Tabasco

REFACCIONES A SUSTITUIR EN EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, DE MAQUINAS DE LAVADO DE 57KG. DEL CONJUNTO SANDINO DE LA OOADET INCLUYE MANO DE OBRA				
No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
100	MANGUERA CHARTER 3"	PZA	5	\$700.00
101	TABLILLA DE CONEXIONES	PZA	5	\$100.00
102	CONECTOR RECTO PARA LICUATITE ½"	PZA	10	\$100.00
103	CONECTOR RECTO PARA LICUATITE ¾ "	PZA	10	\$120.00
104	TUBO LICUATITE DE ½"	MTR	50	\$130.00
105	TUBO LICUATITE DE ¾"	MTR	50	\$130.00
106	CONTRA TUERCA NC ½ -13	PZA	10	\$120.00
107	TERMINAL DE LATON TIPO U C/FORRO	PZA	30	\$60.00
108	BALEROS PARA MOTOR DE 10 HP	PZA	5	\$1,500.00
109	BOTÓN PULSADOR PUSH BUTTON 22MM CON LUZ COLOR VERDE	PZA	5	\$1,200.00
110	BOTÓN PULSADOR PUSH BUTTON 22MM CON LUZ COLOR ROJA	PZA	5	\$1,200.00
111	BOTÓN PULSADOR PUSH BUTTON 22MM SIN LUZ COLOR AZUL	PZA	16	\$1,200.00
112	PULSADOR DE SETA PARO DE EMERGENCIA 22 MM ROJO 60 MM 3SB30001AA20 MCA. SIEMENS	PZA	5	\$2,300.00
113	SEGURO DE PUERTA CON BOBINA 110V	PZA	5	\$3,100.00
114	PRESOSTATO PARA NIVEL DE AGUA 110V	PZA	5	\$1,100.00
115	SELENOIDE DE 4 VIAS 110V PARA INYECCION DE AGUA A PRODUCTO	PZA	4	\$2,900.00
116	PLC ZELIO SR3B261FU Schneider	PZA	4	\$22,000.00
117	MODULO DE EXPANSION SR3XT141FU PLC ZELIO POWER INDUSTRIAL	PZA	4	\$5,000.00
118	MANGUERA PARA ALTA PRESION DE 1/2" LONG. DE 45CM	PZA	16	\$1,200.00
119	CONTENEDOR DE DETERGENTE DE ACERO INOXIDABLE	PZA	16	\$1,231.00
120	BALANCEO DE TOMBOLA	SERVICIO	5	\$3,500.00
121	RECTIFICACION DE FLECHA COMPLETA DE TOMBOLA PARA LAVADORA DE 27 KG.	SERVICIO	1	\$2,900.00
122	DESMONTAJE Y MONTAJE DE EQUIPO, INCLUYE ANCLAJE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA OPERACIÓN.	SERVICIO	1	\$8,793.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO**

**Contrato No. C2M0021**  
Licitación Pública Nacional  
No. LA-050GYR015-E525-2021  
Servicio de Mantenimiento Preventivo y  
Correctivo con Suministro de Refacciones  
y Materiales a Lavadoras y Secadoras  
Mecánicas de Tipo Industrial Marca  
UNIMAC de 57 kg a 220 V Trifásico del  
Conjunto Sandino y HGZ 2 del Órgano de  
Operación Administrativa Desconcentrada  
Estatal Tabasco

**REFACCIONES A SUSTITUIR EN EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, DE MAQUINAS DE SECADO DE 27 KG.  
DEL H.G.Z. No. 2 DE LA OOADET.**

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
123	VALVULA SOLENOIDE PVAPOR ¾ 220V.	PZA	4	\$3,500.00
124	TECLADO WE - 6 UW/UF	PZA	4	\$4,600.00
125	VENTILADOR DE ENFRIAMIENTO 220V	PZA	4	\$1,600.00
126	INTERRUPTOR DE 50 AMP. 220V	PZA	1	\$2,300.00
127	PILOTO ELECTROS DE IGNICION	PZA	2	\$2,600.00
128	TUBO QUEMADOR GAS LP	PZA	6	\$3,900.00
129	CONTROL DE IGNICION ELECTRONICO 24V	PZA	2	\$3,500.00
130	SWITCH FLUJO DE AIRE	PZA	2	\$1,300.00
131	CHUMACERA PARED DE 4" FRONTAL Y TRASERA	PZA	2	\$4,500.00
132	CHUMACERA PARED DE 3-7/16 FRONTAL Y TRASERA	PZA	2	\$4,500.00
133	BANDA SHELL VX 950	PZA	24	\$700.00
134	CONTACTOR REVERSIBLE 24V. 6 POLOS	PZA	2	\$2,500.00
135	CONTACTOR VENTILADOR 24 V 3 POLOS	PZA	2	\$2,700.00
136	TIME P/TOMBOLA SECADORA ROPA MOD. M406, 7.5 A	PZA	2	\$4,234.00
137	RECTIFICACIÓN DE FLECHA COMPLETA PARA SECADORAS DE 27 KG	SERVICIO	1	\$3,400.00
138	REGULADOR DE ALTA PRESION PARA SECADORA DE 27KG	PZA	2	\$5,800.00
139	EMBOBINADO DE MOTOR	SERVICIO	2	\$8,789.00
140	MICRO PROCESADOR WE-6 MODELO UWPV	PZA	2	\$8,897.00
141	CRUZETA Y FLECHA	PZA	2	\$2,598.00
142	TARJETA ELECTRONICA DE INTERFACE DE 2 RELEVADORES	PZA	2	\$7,654.00
143	CONTROL MICROPROCESADOR	PZA	2	\$7,987.00
144	TRANSFORMADOR	PZA	2	\$2,100.00
145	REVERSIBLES	PZA	2	\$1,897.00




**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO**

**Contrato No. C2M0021**  
Licitación Pública Nacional  
No. LA-050GYR015-E525-2021  
Servicio de Mantenimiento Preventivo y  
Correctivo con Suministro de Refacciones  
y Materiales a Lavadoras y Secadoras  
Mecánicas de Tipo Industrial Marca  
UNIMAC de 57 kg a 220 V Trifásico del  
Conjunto Sandino y HGZ 2 del Órgano de  
Operación Administrativa Desconcentrada  
Estatal Tabasco

<b>REFACCIONES A SUSTITUIR EN EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, DE MAQUINAS DE SECADO DE 57KG. DEL CONJUNTO SANDINO DE LA OOADET.</b>				
No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
146	VALVULA SOLENOIDE PVAPOR ¾ 220V.	PZA	1	\$3,500.00
147	VARIADOR DE VELOCIDAD MARCA YASKAWA V1000	PZA	1	\$4,600.00
148	TECLADO WE – 6 UW/UF	PZA	4	\$1,600.00
149	VENTILADOR DE ENFRIAMIENTO 220V	PZA	4	\$2,300.00
150	INTERRUPTOR DE 50 AMP. 220V	PZA	3	\$2,600.00
151	CHUMACERA DE PARED 3" 7/16	PZA	8	\$3,900.00
152	PILOTO ELECTROS DE IGNICION	PZA	4	\$3,500.00
153	TUBO QUEMADOR GAS LP	PZA	8	\$1,300.00
154	CONTROL DE IGNICION ELECTRONICO 24V	PZA	4	\$4,500.00
155	SWITCH FLUJO DE AIRE	PZA	4	\$4,500.00
156	CHUMACERA PARED DE 4" FRONTAL Y TRASERA	PZA	4	\$700.00
157	CHUMACERA PARED DE 3-7/16 FRONTAL Y TRASERA	PZA	2	\$2,500.00
158	BANDA SHELL VX 950	PZA	6	\$2,700.00
159	CONTACTOR REVERSIBLE 24V. 6 POLOS	PZA	4	\$4,234.00
160	CONTACTOR VENTILADOR 24 V 3 POLOS	PZA	4	\$3,400.00
161	TIME P/TOMBOLA SECADORA ROPA MOD. M406, 7.5 A	PZA	4	\$5,800.00
162	EMBOBINADO DE MOTOR	SERVICIO	5	\$8,789.00
163	MICRO PROCESADOR WE-6 MODELO UWPV	PZA	4	\$8,897.00
164	CRUZETA Y FLECHA	PZA	4	\$2,598.00
165	TARJETA ELECTRONICA DE INTERFACE DE 2 RELEVADORES	PZA	4	\$7,654.00
166	CONTROL MICROPROCESADOR	PZA	4	\$7,987.00
167	TRANSFORMADOR	PZA	4	\$2,100.00
168	REVERSIBLES	PZA	4	\$1,897.00
169	RECTIFICACION DE FLECHA COMPLETA DE PARA SECADORA DE 57 KG.	PZA	3	\$3,293.00

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto del mismo no cambiará durante la vigencia del presente instrumento.




	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA          DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO          JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y          EQUIPAMIENTO</b>	<b>Contrato No. C2M0021</b> Licitación Pública Nacional No. LA-050GYR015-E525-2021 Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones y Materiales a Lavadoras y Secadoras Mecánicas de Tipo Industrial Marca UNIMAC de 57 kg a 220 V Trifásico del Conjunto Sandino y HGZ 2 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco
---	--	---

**DOMICILIO y CALENDARIO DE SERVICIOS DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS**




UNIDAD	LOCALIDAD
HGZ 02	CALLE FRANCISCO TRUJILLO GURRIA, S/N, ESQ, CARRETERA CIRCUITO DEL GOLFO, H.CARDENAS, TABASCO.
CONJUNTO SANDINO	AV. CESAR A. SANDINO No. 102, COL. PRIMERO DE MAYO, VILLAHERMOSA, TABASCO

**CALENDARIZACION**

UNIDAD	AREA	FEBRERO	ABRIL	JUNIO	AGOSTO	OCTUBRE	DICIEMBRE
CONJUNTO SANDINO	SERVICIOS PREVENTIVOS DE EQUIPOS DE SECADO TIPO INDUSTRIAL.	X	X	X	X	X	X
	SERVICIOS PREVENTIVOS DE EQUIPOS DE LAVADO TIPO INDUSTRIAL DE 50KG.	X	X	X	X	X	X
HGZ 02	SERVICIOS PREVENTIVOS DE EQUIPOS DE SECADO TIPO INDUSTRIAL.	X	X	X	X	X	X
	SERVICIOS PREVENTIVOS DE EQUIPOS DE LAVADO TIPO INDUSTRIAL DE 27 KGS.	X	X	X	X	X	X

	<p align="center"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b></p>	<p align="center"><b>Contrato No. C2M0021</b> Licitación Pública Nacional No. LA-050GYR015-E525-2021 Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones y Materiales a Lavadoras y Secadoras Mecánicas de Tipo Industrial Marca UNIMAC de 57 kg a 220 V Trifásico del Conjunto Sandino y HGZ 2 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco</p>
---	---	---

**ANEXO 2 (DOS)  
ORDEN Y ENTREGA DE SERVICIO**

			<p align="center"><b>Orden y Entrega de Servicio</b></p>		<p align="center"><small>Delegación Estatal Tabasco Jefatura de Servicios Administrativos Departamento de Conservación y Servicios Generales Oficina de Conservación Delegacional Jefatura de Conservación de Unidad</small></p>	
<b>Identificación de la Unidad</b>		<b>Identificación del Equipo, Sistema o Instalación</b>		<b>Número de Orden:</b>		
Delegación: 28		Nombre:		Origen:		
Unidad:		ID:		Fecha de Emisión:		
Clave de la Unidad:		Ubicación Física:		Elaboró:		
JCU:						
<b>Técnico o Empresa</b>		<b>Condiciones en que se encontró</b>				
<b>Partida</b>	<b>Especialidad</b>	<b>Subespecialidad</b>	<b>Tiempo de Ejecución</b>			
			Hora Inicio	Hora Término	Tiempo Real	
<b>Descripción Completa del Servicio</b>			<b>Materiales y Refacciones Empleados</b>			
<b>Condición final de funcionamiento</b>			<b>Recomendaciones</b>			
<b>Entrega del Servicio</b>	Nombre:	<b>Recibe de Conformidad</b>	Nombre:	<b>Fecha Entrega</b>		
	No. Matrícula o Contrato		No. Matrícula:			
	Firma:		Firma:			




**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO**

**Contrato No. C2M0021**  
Licitación Pública Nacional  
No. LA-050GYR015-E525-2021  
Servicio de Mantenimiento Preventivo y  
Correctivo con Suministro de Refacciones  
y Materiales a Lavadoras y Secadoras  
Mecánicas de Tipo Industrial Marca  
UNIMAC de 57 kg a 220 V Trifásico del  
Conjunto Sandino y HGZ 2 del Órgano de  
Operación Administrativa Desconcentrada  
Estatal Tabasco

**ANEXO 3 (TRES)**

**BITÁCORA DE SERVICIO**

				<b>Bitácora de Servicio Equipo y Mobiliario</b>		Dirección de Administración Unidad de Administración Coordinación de Conservación y Servicios Generales Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios División de Conservación			
Fecha de Apertura				(1)					
<b>Identificación de la Unidad</b>				<b>Identificación del Equipo, Sistema o Instalación</b>					
Delegación:		(2)		Nombre:		(8)		Ubicación Física:	
Entidad:		(3)		Marca:		(9)		(14)	
Municipio:		(4)		Modelo:		(10)		Fecha de fabricación o construcción:	
Tipo de Unidad:		(5)		Serie:		(11)		(15)	
Unidad:		(6)		Inventario:		(12)		Fecha de Instalación:	
Clave Presupuestal:		(7)		ID del Equipo:		(13)		Especialidad:	
								(16)	
								(17)	
								(18)	
<b>Núm</b>	<b>Fecha</b>	<b>Notas</b>						<b>Responsable</b>	
(19)	(20)	(21)						(22)	

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Contrato No. C2M0021</b> Licitación Pública Nacional No. LA-050GYR015-E525-2021 Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones y Materiales a Lavadoras y Secadoras Mecánicas de Tipo Industrial Marca UNIMAC de 57 kg a 220 V Trifásico del Conjunto Sandino y HGZ 2 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco</p>
---	--	--

#### ANEXO 4 (CUATRO)

#### FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(**NOMBRE DE LA AFIANZADORA**), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc). NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE:

**A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO**

**Contrato No. C2M0021**  
Licitación Pública Nacional  
No. LA-050GYR015-E525-2021  
Servicio de Mantenimiento Preventivo y  
Correctivo con Suministro de Refacciones  
y Materiales a Lavadoras y Secadoras  
Mecánicas de Tipo Industrial Marca  
UNIMAC de 57 kg a 220 V Trifásico del  
Conjunto Sandino y HGZ 2 del Órgano de  
Operación Administrativa Desconcentrada  
Estatal Tabasco

**ANEXO 5 (CINCO)**

**Dictamen Disponibilidad Presupuestal**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
ESTADO DE TABASCO  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVILO

FOUR: 000000 (00.202)

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Organizativa: 29 Tabasco  
20901 Oficina Administrativa, Tab.  
10103 Departamento de Servicios Generales  
Concepto: PROC LIC 2021 MANTO LAVADORAS Y SECADORAS CON SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
Fecha Elaboración: 01/03/2021

Total Compromiso (en pesos) \$ 600,000.00  
Cuenta: 42052569 Mant. y Cons. Máq. y Equip. Unidad de Información: 200103 Centro de Gastos: 342002  
Partida Presupuestaria DRFP: 35701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0000	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
1,592.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 6°, 144 y 146 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del Jefe de la Unidad de Información de los recursos. También se informa que todo documento emitido será válido para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero FREF-México, en el Módulo de Control de Contratos, en la combinación unidad de información y centro de gastos, los montos señalados quedan comprometidos para dar lugar a las operaciones de adquisición de bienes y servicios con base al contrato económico vigente.

ATENTAMENTE

TABASCO  
RODRIGUEZ DOMÍNGUEZ MARCELO GUILLERMO  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVILO

TRA AMU AHO  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVILO

**DICTAMEN DEFINITIVO**

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2022.

Clave: 0119 001 001